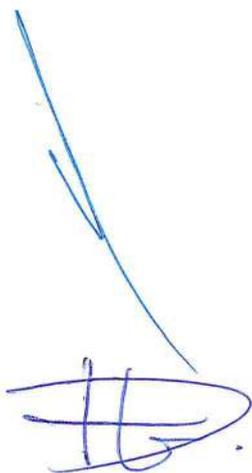


BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-GRLL-GRA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

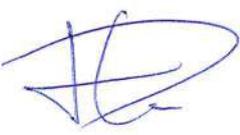
De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)


CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
RUC N° : 20440374248
Domicilio legal : CALLE LOS BRILLANTES N° 650 – URB. SANTA INES
Teléfono: : 44-604000
Correo electrónico: : ilujan@regionlalibertad.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

ITEM	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80468 – LA LOCALIDAD DE SUYOPAMPA – PROVINCIA DE PATTAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. CESAR VALLEJO – DISTRITO DE URPAY – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80425 – LA LOCALIDAD DE QUEROS – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80801 – LOCALIDAD DE SHIHUANTO – DISTRITO DE HUANCASPATA – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80738 – LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA – PROVINCIA DE PATAZ

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 015-2021-GRA el 04 de Agosto del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de VEINTE (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles)** en la Caja de la Sede del Gobierno Regional La Libertad, debiendo recoger las Bases en la Oficina de Logística de la Institución, presentando su comprobante de pago

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto único de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444 – Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Modificado Mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el ÍTEM N° 01, 02, 03, 04 y 05 los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

Ítem ÍTEM N° 01, 02, 03, 04 y 05

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁵.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Trámite de Documentario del Gobierno Regional La Libertad, ubicado en Calle Los Brillantes N° 650 Urbanización Santa Inés La presentación de la documentación se podrá realizar virtualmente mediante la mesa de partes virtual de la entidad <https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/>

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia Regional de Infraestructura, previo informe técnico de la Sub Gerencia de Obras emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Gobierno Regional La Libertad sito en Pasaje Los Berilos S/N Urb. Santa Inés- Trujillo- la Libertad

La presentación de la documentación se podrá realizar virtualmente mediante la mesa de partes virtual de la entidad https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe

⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

ITEM N° 01

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80468 – LA LOCALIDAD DE SUYOPAMPA – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80468 - LA LOCALIDAD DE SUYOPAMPA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80468 - LA LOCALIDAD DE SUYOPAMPA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contar con espacios adecuados, que permita a los estudiantes realizar sus actividades cívicas, de esparcimiento y recreación de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Efectuar la contratación de un proveedor para ejecutar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80468 - LA LOCALIDAD DE SUYOPAMPA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el presente término de referencia permitirá establecer las condiciones bajo las cuales el proveedor ejecutará las prestaciones objeto del contrato. La ejecución de las prestaciones se hará de acuerdo a las estipulaciones contenidas en la orden de servicio, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar que se encuentran anexadas al presente TDR.

3.1 PLAN DE TRABAJO

El proveedor del servicio, presentara un plan de trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. También de acuerdo a los documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su determinación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

3.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor está obligado a tener durante la ejecución del servicio la maquinaria, herramientas y equipos disponibles y estar en condiciones de ser usada en cualquier momento, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

3.3 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS.

De ser el caso los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

3.4 NORMAS TECNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas sobre mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental, entre otras que se mencionan a continuación, según sea el caso:

- Reglamento nacional de edificaciones- RNE, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- R.S.G. N° 239-2018-MINEDU- "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura"
- R.V.M. N° 104-2019-MINEDU- "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Nivel de Educación Inicial"
- Norma A-130 Requisitos de seguridad.



- Decreto supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. N° 004-2011-TR, Modifica el reglamento de la ley de inspecciones en materia de fiscalización de seguridad y salud ocupacional.
- Ley N° 29783 – Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Otras normas complementarias

3.5 IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo. El proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento en buen estado y se obliga a realizar limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o eliminación de residuos o similares, su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos (en bolsas o sacos o similar), por un tiempo máximo de 24 horas en el lugar indicado por los representantes, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir su horario y proceso de control.

3.6 SEGUROS

El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del servicio, sin perjuicio de que la administración de la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

4. ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL.

La Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional la Libertad, es el responsable técnico de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y/o en otro momento durante la ejecución de la prestación.

5. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad estará a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de La Libertad, previo informe técnico de la Sub Gerencia de Obras.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

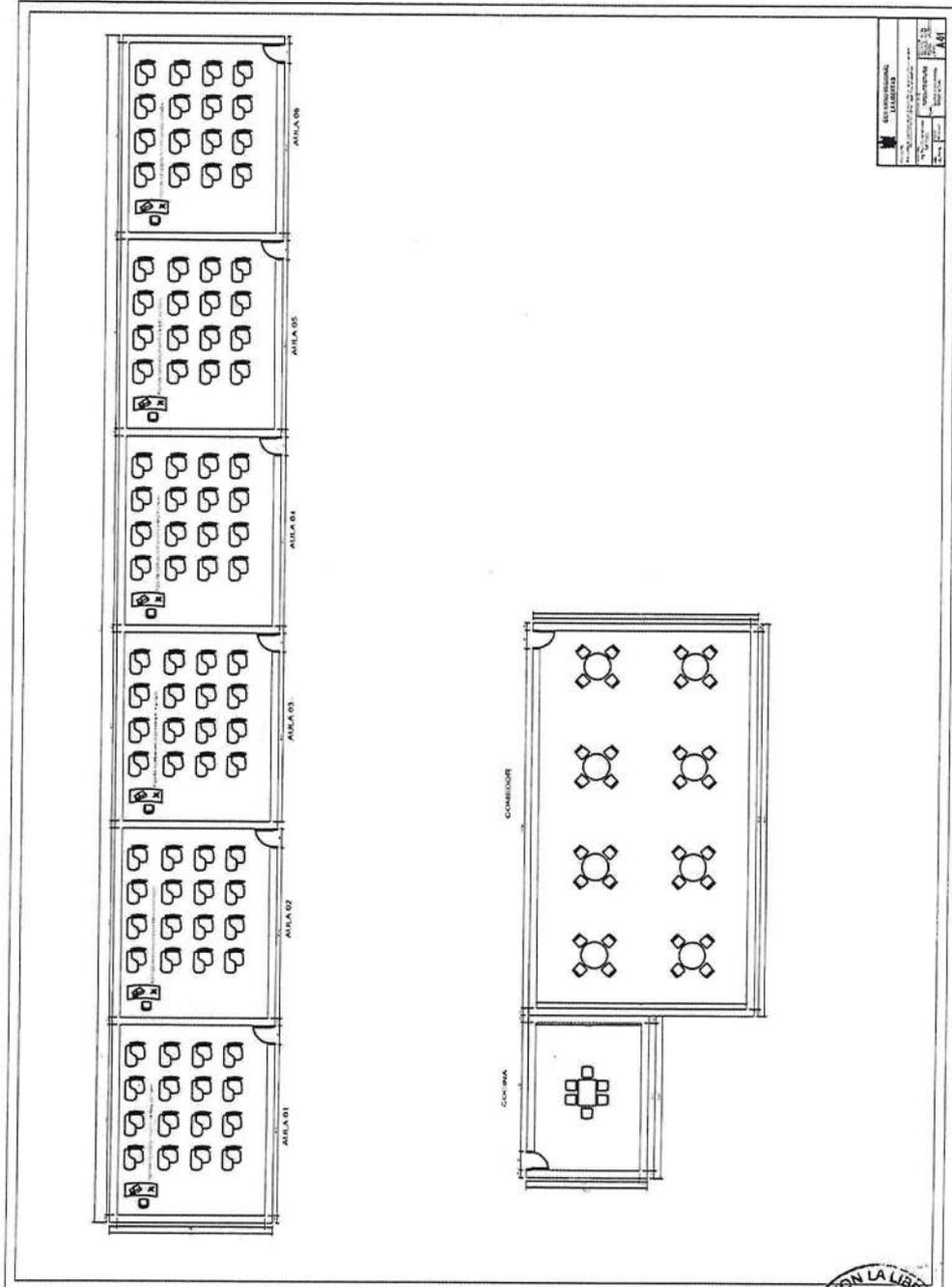
El plazo máximo de ejecución del servicio será de veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

7. GARANTÍA DEL SERVICIO. - El Contratista deberá adjuntar una Carta de Garantía por el servicio por un periodo de 5 años, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, con abono en la cuenta "Código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, dentro de los 10 días contabilizadas a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio

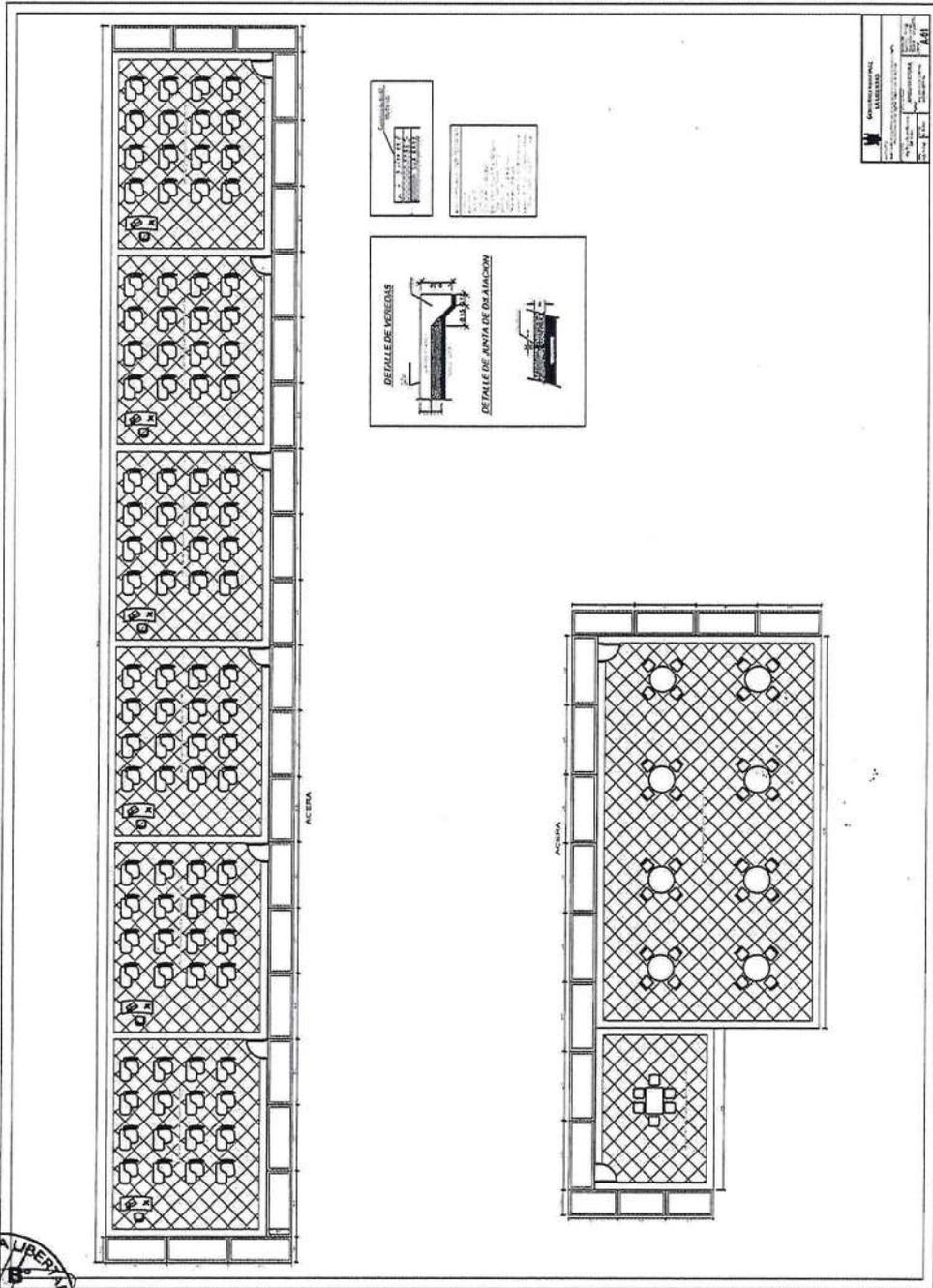




GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO	PROYECTO Nº 001-2021-GRLL-GRA	FECHA: 2021-08-10
PROYECTISTA	PROYECTISTA	PROYECTISTA	PROYECTISTA
PROYECTISTA	PROYECTISTA	PROYECTISTA	PROYECTISTA
PROYECTISTA	PROYECTISTA	PROYECTISTA	PROYECTISTA

Handwritten blue ink notes and signatures on the left side of the page, including a large scribble and several lines of text.





Handwritten blue notes and signatures.



174

RESUMEN DE METRADOS

OBRA : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80468 - LA LOCALIDAD DE SUYOPAMPA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN : SUYOPAMPA - PATAZ - LA LIBERTAD

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	593.00
01.01.02	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE	M2	593.00
02	PISOS Y VEREDAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION MANUAL	M3	118.60
02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	593.00
02.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO	M2	593.00
02.01.04	ELIMINACIÓN DE MAT. EXCEDENTE	M3	213.48
02.01.05	COLOCACION Y COMPACTACION DE AFIRMADO E=4"	M3	17.94
02.02	CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	CONCRETO FC 140 KG/CM2 EN PISOS	M3	62.27
02.02.02	CONCRETO FC 175 KG/CM2 EN VEREDAS	M3	15.07
02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	M2	27.21
02.03	ACABADOS		
02.03.01	CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 EN PISOS	M2	622.65
02.03.02	PULIDO EN VEREDAS	M2	143.50
02.04	ZOCALOS		
02.04.01	CERAMICA EN ZOCALOS, H=10CM	M	62.27
03	VARIOS		
03.01	JUNTAS		
03.01.01	ASFALTO EN JUNTAS DE DILATACIÓN RC-250, e=1"	M	38.85
03.02	BRUÑAS		
03.02.01	BRUÑAS EN VEREDAS 1 M	M	130.00



PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80468 - LA LOCALIDAD DE SUYOPAMPA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACION: SUYOPAMPA - PATAZ - LA LIBERTAD

80468

01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

01.01 TRABAJOS PRELIMINARES
01.01.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

DESCRIPCION	AREA M2	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80468	593.00	1.00	593.00
TOTAL =			593.00

01.01.02 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE

DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD EN M2
	L	H		
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80468	9	7.00	6.00	378.00
	18	10.00	1.00	180.00
	7	5.00	1.00	35.00
TOTAL =			593.00	

02 PISOS Y VEREDAS

02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

02.01.01 EXCAVACION MANUAL

DESCRIPCION	AREA M2	ALTURA	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M3
	1	2	3 = 1x2	
PISOS I.E. 80468	593.00	0.20	1.00	118.60
TOTAL =			118.600	

02.01.02 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

DESCRIPCION	AREA M2	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2
PISOS I.E. 80468	378.00	1.00	378.00
	180.00	1.00	180.00
	35.00	1.00	35.00
TOTAL =			593.00

02.01.03 PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO

DESCRIPCION	AREA M2	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80468	378.00	1.00	378.00
	180.00	1.00	180.00
	35.00	1.00	35.00
TOTAL =			593.00

02.01.04 ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE

DESCRIPCION	VOLUMEN M3	FACTOR	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M3
	1	2	3	4 = 1x2x3
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80468	118.60	1.20	1.00	142.32
	99.30	1.20	1.00	71.16
TOTAL =			213.480	

02.01.05 COLOCACION Y COMPACTACION DE AFIRMADO E=4"

DESCRIPCION	AREA M2	ALTURA M	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M3
	1	2	3 = 1x2	
VEREDAS I.E. 80468	143.90	0.10	1.00	17.94
TOTAL =			17.938	

02.02 CONCRETO SIMPLE

02.02.01 CONCRETO P/C 140 KG/CM2 EN PISOS

DESCRIPCION	AREA M2	ALTURA M	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M3
	1	2	3 = 1x2	
PISOS I.E. 80468	378.00	0.10	1.00	37.80
	180.00	0.10	1.00	18.00
	35.00	0.10	1.00	3.50
TOTAL =			62.265	



PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80468 - LA LOCALIDAD DE SUYOPAMPA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN: SUYOPAMPA - PATAZ - LA LIBERTAD

80468

02.02.02 CONCRETO F' C 175 KG/CM2 EN VEREDAS				
DESCRIPCION	AREA	ALTURA	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD
	M2	M		M3
	1	1	2	3 = 1x2
VEREDAS I.E. 80468	143,50	0,10	1,00	14,35
TOTAL =				15,066

02.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS				
DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M2
	L	H		
VEREDAS I.E. 80468	129,58	0,20	1,00	27,21
TOTAL =				27,211

02.03 ACABADOS				
02.03.01 CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 EN PISOS				
DESCRIPCION	AREA	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD	
	M2		2	M2
	1		3 = 1x2	
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80468	378,00	1,00		378,00
	180,00	1,00		180,00
	35,00	1,00		35,00
TOTAL =				522,85

02.03.02 PULIDO EN VEREDAS				
DESCRIPCION	AREA	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD	
	M2		2	M2
	1		3 = 1x2	
VEREDAS I.E. 80468	143,50	1,00		143,50
TOTAL =				143,50

02.04 ZOCALOS				
02.04.01 CERAMICA EN ZOCALOS H=10CM				
DESCRIPCION	AREA	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD	
	M		2	M
	1		3 = 1x2	
PISOS AULAS I.E. 80468	6,30	6,00		37,80
	18,00	1,00		18,00
	3,50	1,00		3,50
TOTAL =				62,27

03 VARIOS				
03.01 JUNTAS				
03.01.01 ASFALTO EN JUNTAS DE DILATACION RC-250, e=1"				
DESCRIPCION	LONGITUD	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD	
	M		2	M
	1		3 = 1x2	
VEREDAS I.E. 80468	38,85	1,00		38,85
TOTAL =				38,85

03.02 BRUÑAS				
03.02.01 BRUÑAS EN VEREDAS 1 M				
DESCRIPCION	LONGITUD	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD	
	M		2	M
	1		3 = 1x2	
VEREDAS I.E. 80468	130,00	1,00		130,00
TOTAL =				130,00





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACION



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas Generales se han elaborado para cada una de las partidas consideradas en el "MANTENIMIENTO DE PISOS Y VEREDAS EN LA I.E. 80468 – DE LA LOCALIDAD DE SUYOPAMPA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", describiendo los procedimientos constructivos que se deben observar, así como los métodos de medición, las bases de pago, de todas las partidas contempladas en el expediente técnico, teniendo en cuenta las siguientes normas:

NORMAS TÉCNICAS A ADOPTARSE EN LA CONSTRUCCIÓN.

La construcción de la obra se efectuará cumpliendo con las Normas Técnicas Nacionales, aceptándose normas y reglamentos internacionales cuando éstas garanticen una calidad igual o superior a las nacionales:

- R.N.E CE. 010 pavimentos Urbanos.
- Normas Peruanas de Concreto.
- Normas ACI.
- Normas ASTM.

OBJETIVO.

El objetivo fundamental de estas especificaciones técnicas, puede ser definido de la siguiente manera:

- Documento de carácter técnico que define y norma, con toda claridad, el proceso de ejecución de todas las partidas que forman el presupuesto de la obra.
- Los métodos de medición, y las bases de pago, de manera que el Ente Ejecutor, ejecute las obras de acuerdo a las descripciones contenidas en él y en una etapa previa, elabore los Análisis de Costos Unitarios que sustenten su oferta contemplando las especificaciones técnicas descritas en el presente expediente técnico.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

172

B.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.1. LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en la limpieza total del área a intervenir, área para veredas y área para patio recreativo, así mismo, eliminación de maleza en caso existiera.

b) Método de Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²)

c) Método de Pago

La presente Partida será pagada en metros cuadrados (m²) de acuerdo al avance de la partida de limpieza de terreno, aprobado por el Supervisor. Este pago incluirá las herramientas, mano de obra que se usará para la ejecución de las mismas.

1.1.2. DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE

d) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en la demolición manual o con taladro el piso de concreto de las aulas, el cual está en mal estado, fisurado y con rajaduras.

e) Método de Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²)

f) Método de Pago

La presente Partida será pagada en metros cuadrados (m²) de acuerdo al avance de la partida de limpieza de terreno, aprobado por el Supervisor. Este pago incluirá las herramientas, mano de obra que se usará para la ejecución de las mismas.

2. PISOS Y VEREDAS

2.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.1.1. EXCAVACIÓN MANUAL

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar la excavación de terreno manual, para los sardineles de vereda y del patio recreativo, la excavación se llevará de acuerdo a las medidas especificadas en el plano.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cubico (m³).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cubico (m³); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021



2.1.2. TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar el trazo de veredas y patio recreativo en el área a intervenir, para lo se usará; cuerda, estacas de madera, yeso y herramientas manuales.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cuadrado (m²).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cuadrado (m²); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.

2.1.3. PERFILADO Y COMPACTACION DEL TERRENO

a) Descripción y Alcances

Esta partida en el corte manual del área a intervenir, y la compactación del terraplén o base con pisón manual o plancha compactadora de 7hp.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cuadrado (m²).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cuadrado (m²); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.

2.1.4. ELIMINACIÓN DE MAT. EXCEDENTE

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar la eliminación del desmante generado por la partica de picado de pisos de concreto, siendo depositados en botaderos autorizados, con el fin de que no afecten las zonas urbanas con la acumulación de desmante cerca de ellos.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cubico (m³).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cubico (m³); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACION



BICENTENARIO
PERU 2021

UGEL
PATAZ

171

2.1.5. COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE AFIRMADO E=4"

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en suministrar, colocar y compactar afirmado en el área a intervenir con la construcción del patio recreativo, la compactación se hará con un martillo compactador de 7hp o con pisón manual, el cual se realizará en una capa de 10 cm.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cubico (m3).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cubico (m3); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.

2.2. CONCRETO SIMPLE

2.2.1. CONCRETO F'C 140KG/CM2 EN PISOS

2.2.2. CONCRETO F'C 175KG/CM2 EN VEREDAS

a) Descripción y Alcances

Esta partida se refiere al concreto a utilizarse en los diferentes elementos indicados en los planos, compuestos de cemento Portland Tipo I, agregados finos, agregados gruesos y agua, preparados y manipulados de acuerdo a estas especificaciones, en los sitios, en la forma, dimensiones y clase que se indican igualmente en los planos..

b) Método de Construcción

Clases de concreto:

La clase de concreto a utilizarse en cada sección de las estructuras, deberá ser la indicada en los planos, las presentes especificaciones o la ordenada por el Ingeniero. En general se consideran las siguientes clases:

Concreto de: F'c= 175 kg/cm2

Su empleo será de acuerdo a lo especificado en los planos.

La calidad del concreto se definirá por su resistencia a la compresión a los 28 días, obtenido en probetas estándar cilíndricas de 15 cm, de diámetro por 30 cm de altura, de acuerdo a lo especificado en la Norma C172 ASTM, dicha resistencia está indicada en los planos correspondientes.

El concreto deberá de tener la composición, la calidad uniforme y la proporción de los materiales componentes serán las necesarias para permitir que en estado plástico sea adecuadamente colocado y compactado, permitiendo su trabajabilidad.

c) Materiales

Cemento: El cemento deberá ser Portland tipo MS, originario de fábricas reconocidas, despachados únicamente en bolsas selladas de marca, el que deberá cumplir los requisitos que señala la Norma C-150 de la ASTM. El cemento pasado o recuperado de la limpieza de las bolsas no deberá ser usado en la obra.

Agregado fino: El agregado fino consistirá de arena natural u otro material inerte con



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlibertad.gob.pe, [Twitter](#), [Facebook](#)



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE EDUCACIÓN
Y ARTES
DE PATAZ

características similares, sujeto a aprobación previa por el Ingeniero. Deberá ser limpio, libre de impurezas, sales y sustancias orgánicas, de granulometría variable, natural, o procedente de trituración de piedras. Debe cumplir con las normas estipuladas en los numerales VII-II-2.1 y VII-II-2.2 del RNC

ANALIS GRANULOMETRICO NTP 339 – 128

ARENA GRUESA, PARA USAR EN LA PREPARACIÓN DEL CONCRETO				Peso Muestra Inicial, gr		1342	
				Peso Muestra Final, gr		1342	
				Peso Perdido, gr			
Tamiz N°	Abertura mm	Peso Ret. g	% Ret. Parcial	% Ret. Acumulado	% PASA	Margenes Reglaml.	
3/8"	9.52	0.00	0.00	0.00	100.00	100	100
N° 4	4.75	0.00	0.00	0.00	100.00	90	100
N° 8	2.39	200.00	15.35	15.35	84.65	60	100
N° 16	1.19	282.00	21.16	36.51	63.49	50	85
N° 30	0.60	311.00	23.17	59.68	40.31	25	60
N° 50	0.30	272.00	20.27	79.95	20.04	10	30
N° 100	0.15	198.00	14.75	94.71	5.29	2	10
PLATO	0.0	71.00	5.29	100.00	0.00	0	0
TOTAL	0.0	1,342.00	100.00				

Agregado grueso: Los agregados gruesos deben ser gravas o piedras trituradas provenientes de rocas duras y estables, resistentes a la abrasión, degradación por cambios de temperatura o heladas; no deben contener arcilla (material que pasa la malla N° 200) en porcentaje que exceda del 1% en peso, en caso contrario se eliminará mediante el lavado. El agregado grueso no deberá contener materiales orgánicos ni rocas en desintegración, no debe tener reacción química con el cemento, al ser sometidos a la prueba estándar de abrasión la pérdida deberá ser menor del 50%. El material deberá ser duro, con una resistencia última mayor a la del concreto en que se va a emplear, químicamente estable, durable, sin materias extrañas y orgánica adherida a su superficie. La cantidad de sustancias perjudiciales en el agregado grueso no deberá exceder los siguientes límites (ASTM C-33):

Partículas desmenuzables	5%
Carbón y lignito	1%
Material que pasa la malla #200	1%
Abrasión en la Máquina los Angeles	50%
Desgaste con Sulfato de Sodio	12%
Desgaste con Sulfato de Mg	18%

El agregado deberá estar bien graduado, dentro de los límites establecidos en el RNC (numeral VII-II-2.3), y/o ASTM C-33; en el momento de usarlo deberá ser puro, es decir, libre en su superficie de polvo, pintura, oxidación y de cualquier otra materia que debilite su adherencia con el mortero.
ANALISIS GRANULOMETRICO NTP 339 – 128 – PIEDRA PARA CONCRETO ¾"

PIEDRA ZARANDADA DE DIAMETRO = ¾", MUESTRAS PRESENTADAS POR EL CONSULTOR			Peso Inicial (gr)		1582
			Peso Final (gr)		1582
			Diferencia de Peso (gr)		
Tamiz N°	Abertura mm	Peso Ret. g	% Ret. Parc.	% Ret. Acum.	% PASA
1"	25.40	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	19.05	288.00	55.01	55.01	44.99
1/2"	12.50	318.00	20.10	75.11	24.89
3/8"	9.250	155.00	9.80	84.90	15.10
N° 4	4.750	121.00	7.65	92.55	7.45
R	0.0	102.00	6.45	100.00	0.00
		1,532.00	100.00		

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

170

Agua: El agua a ser utilizada para preparar y curar el concreto, deberá ser limpia, libre de minerales nocivos o materias orgánicas y no deberá contener sales como cloruro de sodio en más de tres partes por millón ni sulfatos de sodio en más de dos partes por millón. En todo caso el agua por utilizar deberá ser aprobada por el Ingeniero.

Mezclado: Antes de iniciar el proceso de mezclado deberá verificarse que el equipo esté perfectamente limpio y el agua de los depósitos de mezclado será eliminados y se llenaran nuevamente dichos depósitos con agua limpia y fresca.

El concreto deberá ser mezclado en cantidades solamente para su uso inmediato por lo tanto no se permitirá retemplar el concreto añadiéndole agua ni por otros medios.

Para la preparación del concreto se utilizarán los equipos usuales de mezclado, no permitiéndose mezcladoras de eje inclinado.

d) Vaciado de Concreto

Antes de vaciar el concreto se procederá a eliminar todo deshecho del espacio que va a ser ocupado por el concreto. Si las formas son construidas de madera, estas deberán ser humedecidas o aceitarse totalmente para evitar adherencias. El concreto será vaciado de forma continua evitando vaciar un concreto sobre otro que haya endurecido suficientemente como para dar lugar a la formación de juntas o planos débiles dentro de la sección. En todo caso antes de vaciar un concreto sobre o contra un concreto que se haya endurecido, dicha superficie se deberá picar con la picota, escobilla de alambre o de alguna manera, según lo determine el Ingeniero, a fin de eliminar el material inerte suelto, saturándose luego con una lechada de cemento antes de aplicar una capa de mortero para asegurar su adherencia.

El concreto inmediatamente después de haber sido vaciado deberá ser completamente compactado mediante herramientas apropiadas para que el agregado grueso se distancie de la superficie y fluya el agregado fino a fin de que se produzca una superficie lisa en el trabajo terminado.

Por lo menos por cada día de vaciado se tomarán tres testigos cilíndricos, o cada 50 m³ de vaciado para ser sometidos a la prueba de compresión, la que deberá desarrollar un mínimo de resistencia del 60% de la resistencia solicitada a los 07 días de edad y del 100% a los 28 días de edad. En todo caso el muestreo deberá realizarse con la frecuencia y en los casos estipulados en el RNC.

e) Dosificación de cada clase de concreto

Previamente a la producción de concreto para la construcción de elementos definidos, el contratista someterá a la consideración del Ingeniero la dosificación de cada clase de concreto junto a la información siguiente:

- Calidad del cemento
- Calidad y granulometría de los agregados
- Proporciones de mezcla.

Resultados de prueba de laboratorio.

La mezcla de cada clase de concreto deberá estar respaldada por lo menos por dos testigos probados a la misma edad, obteniéndose mezclas de prueba con los materiales que se proponen utilizar, los cuales deberá obtener la aprobación del Ingeniero Supervisor.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

Curado del concreto: El curado del concreto se iniciará lo más pronto posible después del vaciado, de manera de evitar su secado prematuro, manteniéndose en condición húmeda por lo menos durante los primeros 07 días después del vaciado, protegiéndose durante este tiempo de la acción de los vientos secos, del calor, de vibraciones y de cualquier otro factor perjudicial al mismo. El método de curado que el residente elija deberá contar con la aprobación del Supervisor.

f) Método de Medición

El volumen de concreto que será pagado será el número de metros cúbicos (m3) de la clase de concreto estipulado, medido en el sitio y aceptado por el Ingeniero Supervisor.

Al medir el volumen de concreto, las dimensiones consideradas serán las indicadas en los planos o las ordenadas por escrito por el Ingeniero Supervisor.

g) Método de Pago

La cantidad de metros cúbicos (m3) de concreto medido de acuerdo a lo anterior será pagado al precio unitario del concreto, entendiéndose que dicho precio pago constituye compensación total por toda la mano de obra, incluyendo los materiales, preparado, vaciado, acabado y curado, equipo, herramientas, imprevistos y por todo otro gasto en que sea necesario para el cabal cumplimiento de los trabajos, debiendo quedar a satisfacción plena del Supervisor.

2.2.3. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS.

a) Descripción y Alcances

Comprende en el encofrado de veredas, el cual se construirá con concreto en paños de 3.00 a 3.20 x1.20 aprox. Y con un espesor de 10 cm, para desencofrar dicho elemento se tiene que dejar curando 7 días.

b) Método de Medición

La unidad de medida será el m2.

c) Método de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por metro cuadrado (m2) ejecutado, como se señala en el párrafo anterior.

2.3. ACABADOS

2.3.1. CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 CM EN PISOS

d) Descripción y Alcances

Comprende en el enchape de cerámica de una medida de 45x45 cm en los pisos de las aulas, el cual será de una apariencia rugosa.

e) Método de Medición

La unidad de medida será el m2.

f) Método de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por metro cuadrado (m2) ejecutado, como se señala en el párrafo anterior.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA
LOCAL

169

2.3.2. PULIDO EN VEREDAS

a) Descripción y Alcances

Consistirá en pulir la vereda de concreto en estado fresco con una pasta de cemento; arena 1:2, con el fin de que se mejore la apariencia del mismo.

Método de Medición

La unidad de medida será el m².

b) Método de Pago

La cantidad de m² especificada en el presupuesto será pagada al 100% a su culminación, previa aprobación por parte de la inspección.

2.4. ZOCALOS

2.4.1. CERAMICA EN ZOCALOS, H=10CM

g) Descripción y Alcances

Comprende en el enchape de zócalos con cerámica en las aulas a intervenir de una altura de 10 cm, las herramientas para cumplir con dicha partida serán proveídas por el contratista.

h) Método de Medición

La unidad de medida será el m².

i) Método de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por metro cuadrado (m²) ejecutado, como se señala en el párrafo anterior.

3. VARIOS

3.1. JUNTAS

3.1.1. ASFALTO EN JUNTAS DE DILATACIÓN, RC-250

a) Descripción y Alcances

El espesor de las juntas será de 1". Antes de proceder al relleno, todas las superficies que entrarán en contacto con el relleno asfáltico serán perfectamente limpiadas y luego se le aplicará una capa de imprimación constituida por una mezcla de asfalto RC - 250.

Los espacios que se formen entre las juntas serán rellenos con una mezcla de asfalto RC 250 y arena fina en una proporción de 1:3.

b) Método de Medición

El trabajo será cuantificado por metro lineal (m).

c) Método de Pago

La ejecución de esta partida se pagará de acuerdo al metrado obtenido según el párrafo anterior y al precio unitario elaborado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa por toda la mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

UNIDAD EDUCATIVA
REGIONAL
LOCAL

3.2. BRUÑAS

3.2.1. BRUÑAS EN VEREDA, 1.5 CM

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en realizar las bruñas en las veredas a construir, con un espesor de 1.5 cm.

b) Método de Medición

El trabajo será cuantificado por metro lineal (m).

c) Método de Pago

La ejecución de esta partida se pagará de acuerdo al metrado obtenido según el párrafo anterior y al precio unitario elaborado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa por toda la mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe Twitter, Facebook

ITEM N° 02
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. CESAR VALLEJO – DISTRITO DE
URPAY – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. CESAR VALLEJO - DISTRITO DE URPAY-
PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. CESAR VALLEJO - DISTRITO DE URPAY- PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contar con espacios adecuados, que permita a los estudiantes realizar sus actividades cívicas, de esparcimiento y recreación de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Efectuar la contratación de un proveedor para ejecutar el MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. CESAR VALLEJO - DISTRITO DE URPAY- PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el presente término de referencia permitirá establecer las condiciones bajo las cuales el proveedor ejecutará las prestaciones objeto del contrato. La ejecución de las prestaciones se hará de acuerdo a las estipulaciones contenidas en la orden de servicio, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar que se encuentran anexadas al presente TDR.

3.1 PLAN DE TRABAJO

El proveedor del servicio, presentara un plan de trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. También de acuerdo a los documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su determinación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

3.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor está obligado a tener durante la ejecución del servicio la maquinaria, herramientas y equipos disponibles y estar en condiciones de ser usada en cualquier momento, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

3.3 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS.

De ser el caso los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

3.4 NORMAS TECNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas sobre mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental, entre otras que se mencionan a continuación, según sea el caso:

- Reglamento nacional de edificaciones- RNE, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- R.S.G. N° 239-2018-MINEDU- "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura"
- R.V.M. N° 104-2019-MINEDU- "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Nivel de Educación Inicial"
- Norma A-130 Requisitos de seguridad.



- Decreto supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. N° 004-2011-TR, Modifica el reglamento de la ley de inspecciones en materia de fiscalización de seguridad y salud ocupacional.
- Ley N° 29783 – Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Otras normas complementarias

3.5 IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo. El proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento en buen estado y se obliga a realizar limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o eliminación de residuos o similares, su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos (en bolsas o sacos o similar), por un tiempo máximo de 24 horas en el lugar indicado por los representantes, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir su horario y proceso de control.

3.6 SEGUROS

El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del servicio, sin perjuicio de que la administración de la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

4. ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

La Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional la Libertad, es el responsable técnico de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y/o en otro momento durante la ejecución de la prestación.

5. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad estará a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de La Libertad, previo informe técnico de la Sub Gerencia de Obras.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

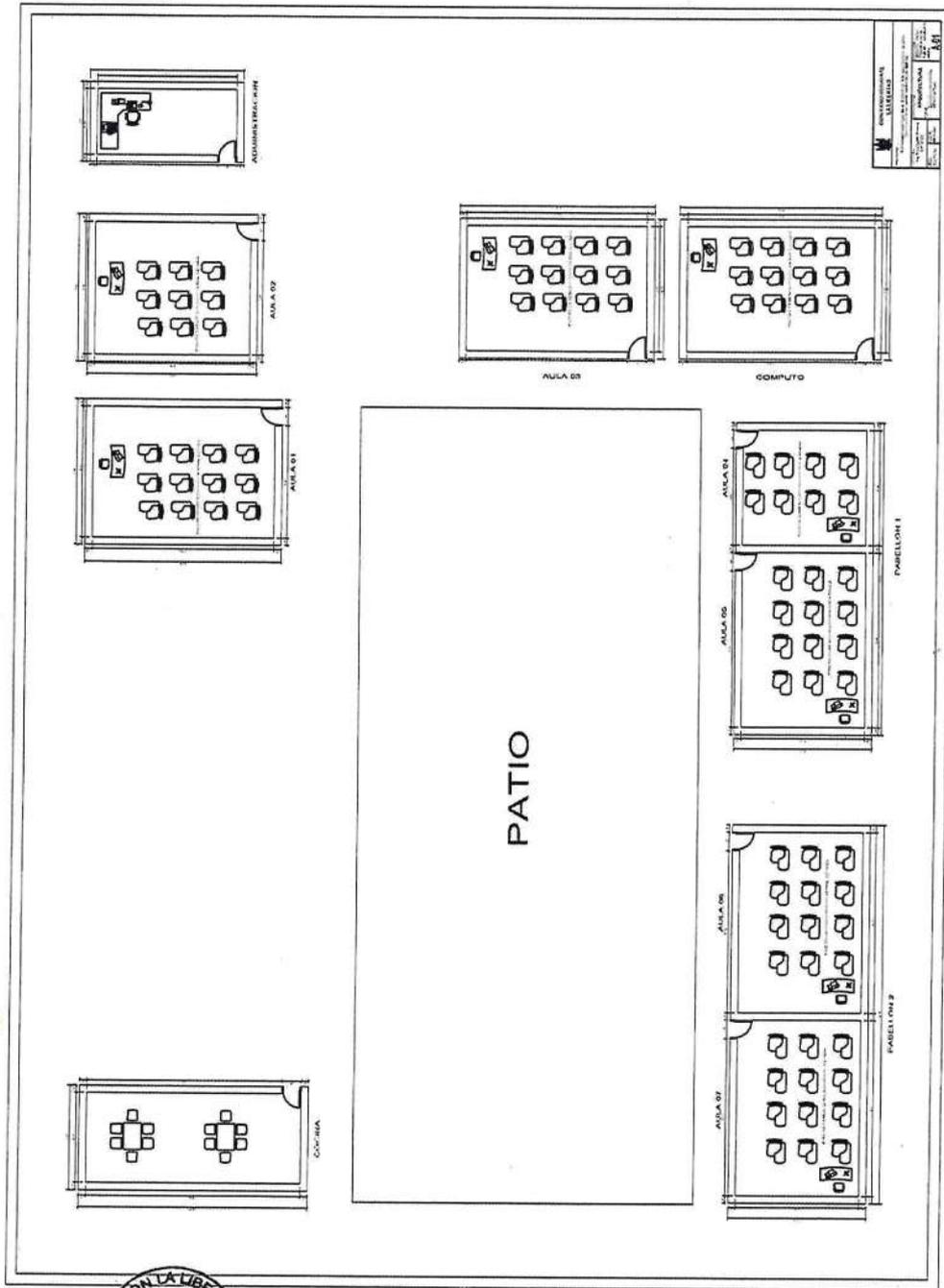
El plazo máximo de ejecución del servicio será de veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

7. GARANTÍA DEL SERVICIO. - El Contratista deberá adjuntar una Carta de Garantía por el servicio por un periodo de 5 años, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación

8. FORMA DE PAGO

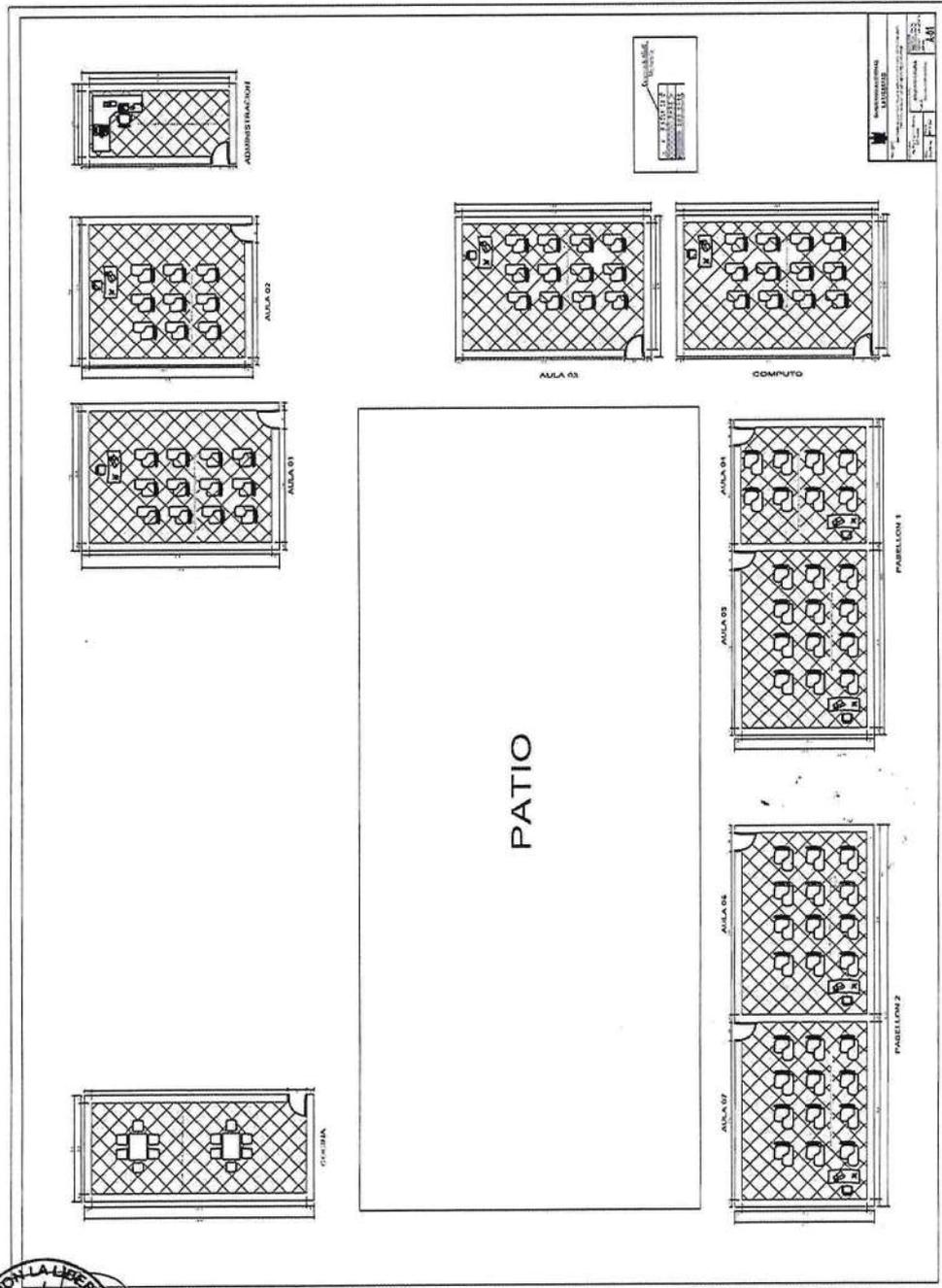
El pago se realizará en una sola armada, con abono en la cuenta "Código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, dentro de los 10 días contabilizadas a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio





Handwritten blue ink marks, including a long diagonal line and several scribbled signatures or initials.





RESUMEN DE METRADOS

OBRA : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. CESAR VALLEJO - DISTRITO DE URPAY- PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN : URPAY -LA LIBERTAD

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	460.85
01.01.02	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE	M2	460.85
02	PISOS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION MANUAL	M3	92.17
02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	460.85
02.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO	M2	460.85
02.01.04	ELIMINACIÓN DE MAT. EXCEDENTE	M3	165.91
02.02	CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	CONCRETO FC 140 KG/CM2 EN PISOS	M3	48.39
02.03	ACABADOS		
02.03.01	CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 EN PISOS	M2	483.90
02.04	ZOCALOS		
02.04.01	CERAMICA EN ZOCALOS, H=10CM	M	48.39



Handwritten blue ink signatures and initials.

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. CESAR VALLEJO - DISTRITO DE URPAY - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN: URPAY - LA LIBERTAD

01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

01.01 TRABAJOS PRELIMINARES
01.01.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2	4 = 1x2x3	
PISOS DE LAS AULAS I.E. CESAR VALLEJO	460.85		1.00		460.85
TOTAL =					460.85

01.01.02 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE

DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD EN M2
	L	H		
PISOS DE LAS AULAS I.E. CESAR VALLEJO	10.2	4.30	1.00	43.86
	8.4	5.90	1.00	49.56
	8.63	5.90	1.00	50.92
	8.4	5.90	1.00	49.56
	5.54	5.90	1.00	32.69
	9	6.00	1.00	54.00
	8.63	6.00	1.00	51.78
	6.68	3.50	1.00	23.38
	7.43	6.36	1.00	47.25
	8.7	6.65	1.00	57.85
TOTAL =				460.85

02 PISOS

02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

02.01.01 EXCAVACION MANUAL

DESCRIPCION	AREA M2	ALTURA	VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M3
			1	2	
PISOS I.E. CESAR VALLEJO	460.85	0.20	1.00		92.17
TOTAL =					92.171

02.01.02 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2	4 = 1x2x3	
PISOS I.E. CESAR VALLEJO	460.85		1.00		460.85
TOTAL =					460.85

02.01.03 PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO

DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2	4 = 1x2x3	
PISOS DE LAS AULAS I.E. CESAR VALLEJO	460.85		1.00		460.85
TOTAL =					460.85

02.01.04 ELIMINACIÓN DE MAT. EXCEDENTE

DESCRIPCION	VOLUMEN M3		VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M3
	1	2	3	4 = 1x2x3	
PISOS DE LAS AULAS I.E. CESAR VALLEJO	92.17	1.20	1.00		110.60
	40.09	1.20	1.00		55.30
TOTAL =					165.907

02.02 CONCRETO SIMPLE

02.02.01 CONCRETO F'c 140 KG/CM2 EN PISOS

DESCRIPCION	AREA M2	ALTURA M	VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M3
			1	2	
PISOS I.E. CESAR VALLEJO	460.85	0.10	1.00		46.09
TOTAL =					46.390



PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. CESAR VALLEJO - DISTRITO DE URPAY- PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN: URPAY-LA LIBERTAD

02.03 ACABADOS

02.03.01 CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 EN PISOS

DESCRIPCION	AREA M2	VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M2
		1	2	
PISOS DE LAS AULAS I.E. CESAR VALLEJO	480.85		1.00	480.85
TOTAL =				480.85

02.04 ZOCALOS

02.04.01 CERAMICA EN ZOCALOS H=10CM

DESCRIPCION	AREA M	VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M
		1	2	
PISOS				
AULAS I.E. CESAR VALLEJO	4.38		1.00	4.38
	4.96		1.00	4.96
	5.09		1.00	5.09
	4.96		1.00	4.96
	3.27		1.00	3.27
	5.40		1.00	5.40
	5.18		1.00	5.18
	2.34		1.00	2.34
	4.73		1.00	4.73
	5.79		1.00	5.79
TOTAL =				48.39



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas Generales se han elaborado para cada una de las partidas consideradas en el "MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. CESAR VALLEJO – DEL DISTRITO DE URPAY - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", describiendo los procedimientos constructivos que se deben observar, así como los métodos de medición, las bases de pago, de todas las partidas contempladas en el expediente técnico, teniendo en cuenta las siguientes normas:

NORMAS TÉCNICAS A ADOPTARSE EN LA CONSTRUCCIÓN.

La construcción de la obra se efectuará cumpliendo con las Normas Técnicas Nacionales, aceptándose normas y reglamentos internacionales cuando éstas garanticen una calidad igual o superior a las nacionales:

- R.N.E CE. 010 pavimentos Urbanos.
- Normas Peruanas de Concreto.
- Normas ACI.
- Normas ASTM.

OBJETIVO.

El objetivo fundamental de estas especificaciones técnicas, puede ser definido de la siguiente manera:

- ❑ Documento de carácter técnico que define y norma, con toda claridad, el proceso de ejecución de todas las partidas que forman el presupuesto de la obra.
- ❑ Los métodos de medición, y las bases de pago, de manera que el Ente Ejecutor, ejecute las obras de acuerdo a las descripciones contenidas en él y en una etapa previa, elabore los Análisis de Costos Unitarios que sustenten su oferta contemplando las especificaciones técnicas descritas en el presente expediente técnico.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL

161

B.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.1. LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en la limpieza total del área a intervenir, área para veredas y área para patio recreativo, así mismo, eliminación de maleza en caso existiera.

b) Método de Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²)

c) Método de Pago

La presente Partida será pagada en metros cuadrados (m²) de acuerdo al avance de la partida de limpieza de terreno, aprobado por el Supervisor. Este pago incluirá las herramientas, mano de obra que se usará para la ejecución de las mismas.

1.1.2. DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE

d) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en la demolición manual o con taladro el piso de concreto de las aulas, el cual está en mal estado, fisurado y con rajaduras.

e) Método de Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²)

f) Método de Pago

La presente Partida será pagada en metros cuadrados (m²) de acuerdo al avance de la partida de limpieza de terreno, aprobado por el Supervisor. Este pago incluirá las herramientas, mano de obra que se usará para la ejecución de las mismas.

2. PISOS

2.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.1.1. EXCAVACION MANUAL

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar la excavación de terreno manual, para los sardineles de vereda y del patio recreativo, la excavación se llevará de acuerdo a las medidas especificadas en el plano.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cubico (m³).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cubico (m³); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, [Twitter](#), [Facebook](#)



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

2.1.2. TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar el trazo de veredas y patio recreativo en el área a intervenir, para lo se usará; cuerda, estacas de madera, yeso y herramientas manuales.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cuadrado (m2).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cuadrado (m2); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.

2.1.3. PERFILADO Y COMPACTACION DEL TERRENO

a) Descripción y Alcances

Esta partida en el corte manual del área a intervenir, y la compactación del terraplén o base con pisón manual o plancha compactadora de 7hp.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cuadrado (m2).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cuadrado (m2); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.

2.1.4. ELIMINACIÓN DE MAT. EXCEDENTE

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar la eliminación del desmonte generado por la partica de picado de pisos de concreto, siendo depositados en botaderos autorizados, con el fin de que no afecten las zonas urbanas con la acumulación de desmonte cerca de ellos.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cubico (m3).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cubico (m3); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

2.2. CONCRETO SIMPLE

2.2.1. CONCRETO F'C 140KG/CM2 EN PISOS

a) Descripción y Alcances

Esta partida se refiere al concreto a utilizarse en los diferentes elementos indicados en los planos, compuestos de cemento Portland Tipo I, agregados finos, agregados gruesos y agua, preparados y manipulados de acuerdo a estas especificaciones, en los sitios, en la forma, dimensiones y clase que se indican igualmente en los planos..

b) Método de Construcción

Clases de concreto:

La clase de concreto a utilizarse en cada sección de las estructuras, deberá ser la indicada en los planos, las presentes especificaciones o la ordenada por el Ingeniero. En general se consideran las siguientes clases:

Concreto de: F'c= 175 kg/cm2

Su empleo será de acuerdo a lo especificado en los planos.

La calidad del concreto se definirá por su resistencia a la compresión a los 28 días, obtenido en probetas estándar cilíndricas de 15 cm, de diámetro por 30 cm de altura, de acuerdo a lo especificado en la Norma C172 ASTM, dicha resistencia está indicada en los planos correspondientes.

El concreto deberá de tener la composición, la calidad uniforme y la proporción de los materiales componentes serán las necesarias para permitir que en estado plástico sea adecuadamente colocado y compactado, permitiendo su trabajabilidad.

c) Materiales

Cemento: El cemento deberá ser Portland tipo MS, originario de fábricas reconocidas, despachados únicamente en bolsas selladas de marca, el que deberá cumplir los requisitos que señala la Norma C-150 de la ASTM. El cemento pasado o recuperado de la limpieza de las bolsas no deberá ser usado en la obra.

Agregado fino: El agregado fino consistirá de arena natural u otro material inerte con características similares, sujeto a aprobación previa por el Ingeniero. Deberá ser limpio, libre de impurezas, sales y sustancias orgánicas, de granulometría variable, natural, o procedente de trituración de piedras. Debe cumplir con las normas estipuladas en los numerales VII-II-2.1 y VII-II-2.2 del RNC

ANALIS GRANULOMETRICO NTP 339 – 128

ARENA GRUESA, PARA USAR EN LA PREPARACION DEL CONCRETO				Peso Muestra Inicial gr		1342	
				Peso Muestra Final gr		1342	
				Peso Perdido gr			
Tamz N°	Abertura mm	Peso Ret. gr	% Ret. Parcial	% Ret. Acumulado	% PASA	Margenes Reglmit	
3/8"	9.52	0.00	0.00	0.00	100.00	100	100
N° 4	4.75	0.00	0.00	0.00	100.00	80	100
N° 8	2.38	203.00	15.35	15.35	84.65	80	100
N° 16	1.18	284.00	21.16	36.51	63.49	50	85
N° 30	0.60	311.00	23.17	59.68	40.31	25	60
N° 60	0.30	272.00	20.27	79.95	20.04	10	30
N° 100	0.15	198.00	14.75	94.71	5.29	2	10
PLATO	0.0	71.00	5.28	100.00	0.00	0	0
TOTAL	0.0	1,342.00	100.00				





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Agregado grueso: Los agregados gruesos deben ser gravas o piedras trituradas provenientes de rocas duras y estables, resistentes a la abrasión, degradación por cambios de temperatura o heladas; no deben contener arcilla (material que pasa la malla N° 200) en porcentaje que exceda del 1% en peso, en caso contrario se eliminará mediante el lavado. El agregado grueso no deberá contener materiales orgánicos ni rocas en desintegración, no debe tener reacción química con el cemento, al ser sometidos a la prueba estándar de abrasión la pérdida deberá ser menor del 50%. El material deberá ser duro, con una resistencia última mayor a la del concreto en que se va a emplear, químicamente estable, durable, sin materias extrañas y orgánica adherida a su superficie. La cantidad de sustancias perjudiciales en el agregado grueso no deberá exceder los siguientes límites (ASTM C-33):

Partículas desmenuzables	5%
Carbón y lignito	1%
Material que pasa la malla #200	1%
Abrasión en la Máquina los Ángeles	50%
Desgaste con Sulfato de Sodio	12%
Desgaste con Sulfato de Mg	18%

El agregado deberá estar bien graduado, dentro de los límites establecidos en el RNC (numeral VII-II-2.3), y/o ASTM C-33; en el momento de usarlo deberá ser puro, es decir, libre en su superficie de polvo, pintura, oxidación y de cualquier otra materia que debilite su adherencia con el mortero. ANALISIS GRANULOMETRICO NTP 339 – 128 – PIEDRA PARA CONCRETO ¾”.

PIEDRA ZARANDIENDA DE DIAMETRO = ¾”, MUESTRAS PRESENTADAS POR EL CONSULTOR			Peso Inicial (gr.)		1582
			Peso Final (gr.)		1582
			Diferencia de Peso (gr.)		0
Tamiz N°	Abertura mm	Peso Ret.	% Ret. Parc.	% Ret. Acum.	% PASA
1”	25.40	0.00	0.00	0.00	100.00
¾”	19.05	288.00	58.01	58.01	43.00
½”	12.50	318.00	20.10	78.11	23.89
⅜”	9.250	355.00	9.60	85.90	14.10
N° 2	4.750	121.00	7.65	93.55	6.45
R	0.0	102.00	6.45	100.00	0.00
		1.592.00	100.00		

Agua: El agua a ser utilizada para preparar y curar el concreto, deberá ser limpia, libre de minerales nocivos o materias orgánicas y no deberá contener sales como cloruro de sodio en más de tres partes por millón ni sulfatos de sodio en más de dos partes por millón. En todo caso el agua por utilizar deberá ser aprobada por el Ingeniero.

Mezclado: Antes de iniciar el proceso de mezclado deberá verificarse que el equipo esté perfectamente limpio y el agua de los depósitos de mezclado será eliminados y se llenaran nuevamente dichos depósitos con agua limpia y fresca.

El concreto deberá ser mezclado en cantidades solamente para su uso inmediato por lo tanto no se permitirá reemplar el concreto añadiéndole agua ni por otros medios.

Para la preparación del concreto se utilizarán los equipos usuales de mezclado, no permitiéndose mezcladoras de eje inclinado.



“Juntos por la Prosperidad”

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

UNIVERSIDAD
REGIONAL
DE PATAZ

159

d) Vaciado de Concreto

Antes de vaciar el concreto se procederá a eliminar todo deshecho del espacio que va a ser ocupado por el concreto. Si las formas son construidas de madera, estas deberán ser humedecidas o aceitarse totalmente para evitar adherencias. El concreto será vaciado de forma continua evitando vaciar un concreto sobre otro que haya endurecido suficientemente como para dar lugar a la formación de juntas o planos débiles dentro de la sección. En todo caso antes de vaciar un concreto sobre o contra un concreto que se haya endurecido, dicha superficie se deberá picar con la picota, escobilla de alambre o de alguna manera, según lo determine el Ingeniero, a fin de eliminar el material inerte suelto, saturándose luego con una lechada de cemento antes de aplicar una capa de mortero para asegurar su adherencia.

El concreto inmediatamente después de haber sido vaciado deberá ser completamente compactado mediante herramientas apropiadas para que el agregado grueso se distancie de la superficie y fluya el agregado fino a fin de que se produzca una superficie lisa en el trabajo terminado.

Por lo menos por cada día de vaciado se tomarán tres testigos cilíndricos, o cada 50 m³ de vaciado para ser sometidos a la prueba de compresión, la que deberá desarrollar un mínimo de resistencia del 60% de la resistencia solicitada a los 07 días de edad y del 100% a los 28 días de edad. En todo caso el muestreo deberá realizarse con la frecuencia y en los casos estipulados en el RNC.

e) Dosificación de cada clase de concreto

Previamente a la producción de concreto para la construcción de elementos definidos, el contratista someterá a la consideración del Ingeniero la dosificación de cada clase de concreto junto a la información siguiente:

- Calidad del cemento
- Calidad y granulometría de los agregados
- Proporciones de mezcla.

Resultados de prueba de laboratorio.

La mezcla de cada clase de concreto deberá estar respaldada por lo menos por dos testigos probados a la misma edad, obteniéndose mezclas de prueba con los materiales que se proponen utilizar, los cuales deberá obtener la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Curado del concreto: El curado del concreto se iniciará lo más pronto posible después del vaciado, de manera de evitar su secado prematuro, manteniéndose en condición húmeda por lo menos durante los primeros 07 días después del vaciado, protegiéndose durante este tiempo de la acción de los vientos secos, del calor, de vibraciones y de cualquier otro factor perjudicial al mismo. El método de curado que el residente elija deberá contar con la aprobación del Supervisor.

f) Método de Medición

El volumen de concreto que será pagado será el número de metros cúbicos (m³) de la clase de concreto estipulado, medido en el sitio y aceptado por el Ingeniero Supervisor.

Al medir el volumen de concreto, las dimensiones consideradas serán las indicadas en los planos o las ordenadas por escrito por el Ingeniero Supervisor.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

g) Método de Pago

La cantidad de metros cúbicos (m³) de concreto medido de acuerdo a lo anterior será pagado al precio unitario del concreto, entendiéndose que dicho precio pago constituye compensación total por toda la mano de obra, incluyendo los materiales, preparado, vaciado, acabado y curado, equipo, herramientas, imprevistos y por todo otro gasto en que sea necesario para el cabal cumplimiento de los trabajos, debiendo quedar a satisfacción plena del Supervisor.

2.3. ACABADOS

2.3.1. CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 CM EN PISOS

a) Descripción y Alcances

Comprende en el enchape de cerámica de una medida de 45x45 cm en los pisos de las aulas, el cual será de una apariencia rugosa.

b) Método de Medición

La unidad de medida será el m².

c) Método de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por metro cuadrado (m²) ejecutado, como se señala en el párrafo anterior.

2.4. ZOCALOS

2.4.1. CERAMICA EN ZOCALOS, H=10CM

d) Descripción y Alcances

Comprende en el enchape de zócalos con cerámica en las aulas a intervenir de una altura de 10 cm, las herramientas para cumplir con dicha partida serán proveídas por el contratista.

e) Método de Medición

La unidad de medida será el m².

f) Método de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por metro cuadrado (m²) ejecutado, como se señala en el párrafo anterior.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlibertad.gob.pe Twitter, Facebook

ITEM N° 03
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80425 – LA LOCALIDAD DE QUEROS – PROVINCIA DE PATAZ- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80425 - LA LOCALIDAD DE QUEROS -
PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80425 - LA LOCALIDAD DE QUEROS - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contar con espacios adecuados, que permita a los estudiantes realizar sus actividades cívicas, de esparcimiento y recreación de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Efectuar la contratación de un proveedor para ejecutar el MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80425 - LA LOCALIDAD DE QUEROS - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el presente término de referencia permitirá establecer las condiciones bajo las cuales el proveedor ejecutará las prestaciones objeto del contrato. La ejecución de las prestaciones se hará de acuerdo a las estipulaciones contenidas en la orden de servicio, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar que se encuentran anexadas al presente TDR.

3.1 PLAN DE TRABAJO

El proveedor del servicio, presentara un plan de trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. También de acuerdo a los documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su determinación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

3.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor está obligado a tener durante la ejecución del servicio la maquinaria, herramientas y equipos disponibles y estar en condiciones de ser usada en cualquier momento, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

3.3 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS.

De ser el caso los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

3.4 NORMAS TECNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas sobre mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental, entre otras que se mencionan a continuación, según sea el caso:

- Reglamento nacional de edificaciones- RNE, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- R.S.G. N° 239-2018-MINEDU- "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura"
- R.V.M. N° 104-2019-MINEDU- "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Nivel de Educación Inicial"
- Norma A-130 Requisitos de seguridad.



- Decreto supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. N° 004-2011-TR, Modifica el reglamento de la ley de inspecciones en materia de fiscalización de seguridad y salud ocupacional.
- Ley N° 29783 – Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Otras normas complementarias

3.5 IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo. El proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento en buen estado y se obliga a realizar limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o eliminación de residuos o similares, su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos (en bolsas o sacos o similar), por un tiempo máximo de 24 horas en el lugar indicado por los representantes, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir su horario y proceso de control.

3.6 SEGUROS

El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del servicio, sin perjuicio de que la administración de la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

4. ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL.

La Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional la Libertad, es el responsable técnico de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y/o en otro momento durante la ejecución de la prestación.

5. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad estará a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de La Libertad, previo informe técnico de la Sub Gerencia de Obras.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

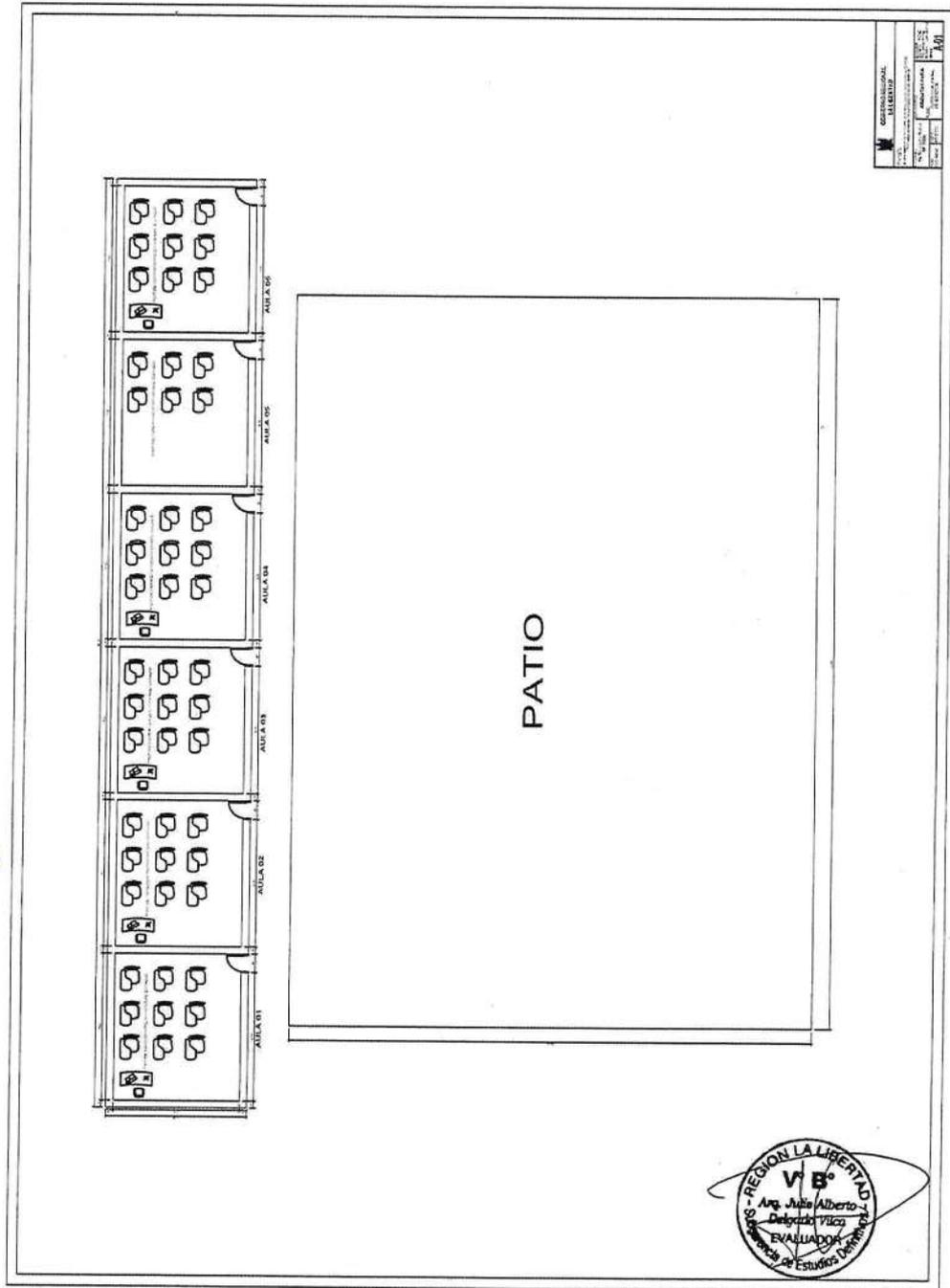
El plazo máximo de ejecución del servicio será de veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

7. GARANTÍA DEL SERVICIO. - El Contratista deberá adjuntar una Carta de Garantía por el servicio por un periodo de 5 años, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación

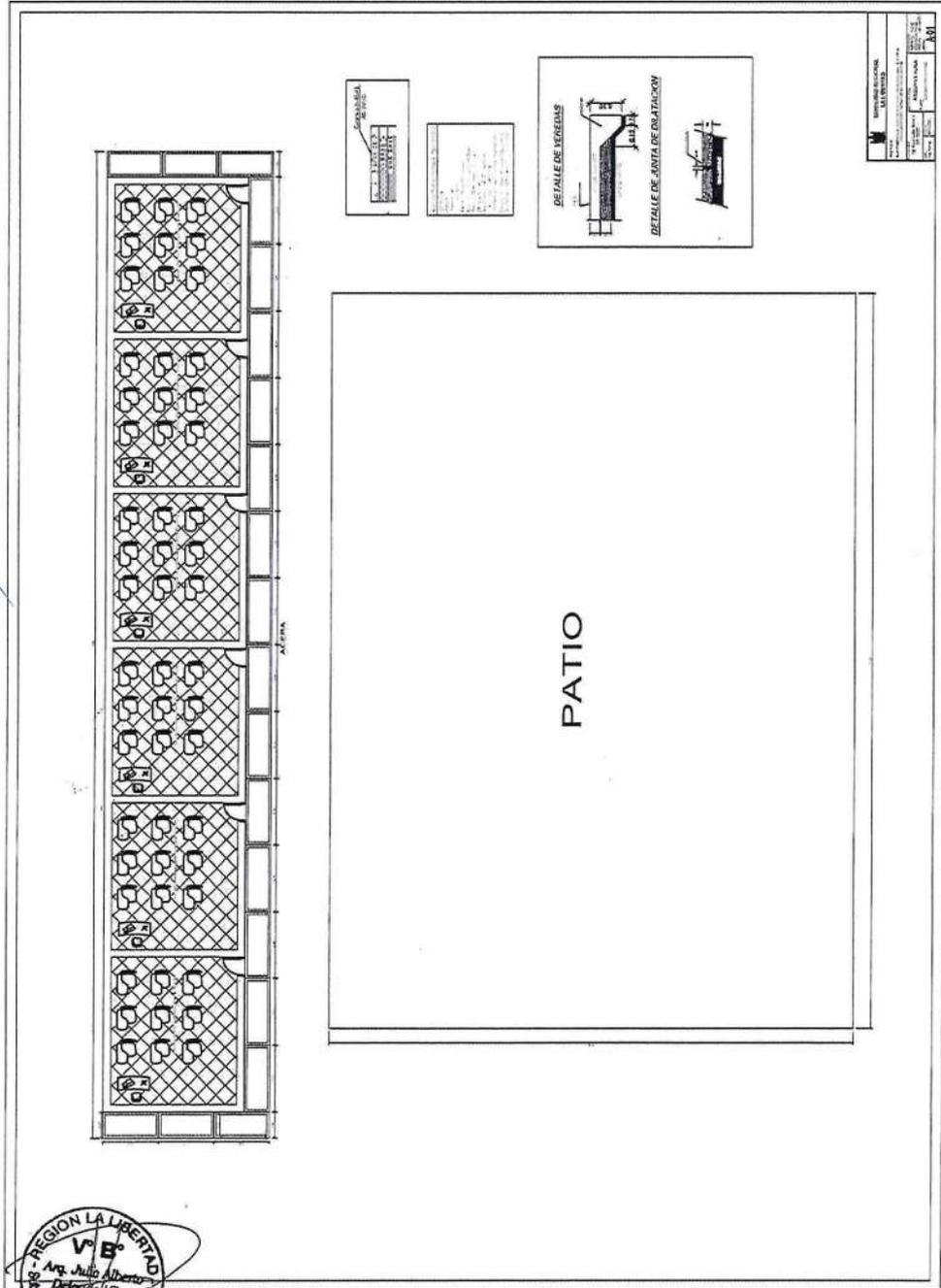
8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, con abono en la cuenta "Código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, dentro de los 10 días contabilizadas a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio





Handwritten blue ink marks on the left side of the page, including a long diagonal line, a scribble, and a signature.



Handwritten blue ink notes and signatures on the left side of the page, including a large scribble and a signature.



RESUMEN DE METRADOS

OBRA : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80425 - LA LOCALIDAD DE QUEROS - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN : QUEROS - PATAZ - LA LIBERTAD

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	252.00
01.01.02	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE	M2	252.00
02	PISOS Y VEREDAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION MANUAL	M3	50.40
02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	252.00
02.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO	M2	252.00
02.01.04	ELIMINACIÓN DE MAT. EXCEDENTE	M3	90.72
02.01.05	COLOCACION Y COMPACTACION DE AFIRMADO E=4"	M3	9.41
02.02	CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	CONCRETO FC 140 KG/CM2 EN PISOS	M3	26.46
02.02.02	CONCRETO FC 175 KG/CM2 EN VEREDAS	M3	7.91
02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	M2	13.68
02.03	ACABADOS		
02.03.01	CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 EN PISOS	M2	264.80
02.03.02	PULIDO EN VEREDAS	M2	75.30
02.04	ZOCALOS		
02.04.01	CERAMICA EN ZOCALOS, H=10CM	M	26.46
03	VARIOS		
03.01	JUNTAS		
03.01.01	ASFALTO EN JUNTAS DE DILATACION RC-250, e=1"	M	19.00
03.02	BRUÑAS		
03.02.01	BRUÑAS EN VEREDAS 1 M	M	62.75



PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80425 - LA LOCALIDAD DE QUEROS - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN: QUEROS - PATAZ - LA LIBERTAD

01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES
01.01 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2	4	
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80425	252.00		1.00		252.00
TOTAL =					252.00

01.01.02 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE

DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD EN M2	
	L	H			
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80425	7	6.00	6.00	252.00	
TOTAL =					252.00

02 PISOS Y VEREDAS
02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

02.01.01 EXCAVACION MANUAL

DESCRIPCION	AREA M2	ALTURA	VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M3
			1	2 = 1x2	
PISOS I.E. 80425	252.00	0.20	1.00		50.40
TOTAL =					50.400

02.01.02 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2	4	
PISOS I.E. 80425	252.00		1.00		252.00
TOTAL =					252.00

02.01.03 PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO

DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2	4	
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80425	252.00		1.00		252.00
TOTAL =					252.00

02.01.04 ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE

DESCRIPCION	VOLUMEN M3	FACTOR	VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M3
			1	2 = 1x2x3	
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80425	50.40	1.20	1.00		60.48
	25.20	1.20	1.00		30.24
TOTAL =					90.720

02.01.05 COLOCACION Y COMPACTACION DE AFIRMADO E=4"

DESCRIPCION	AREA M2	ALTURA M	VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M3
			1	2 = 1x2	
VEREDAS I.E. 80425	75.30	0.10	1.00		0.41
TOTAL =					0.413

02.02 CONCRETO SIMPLE

02.02.01 CONCRETO F'c 145 KG/CM2 EN PISOS

DESCRIPCION	AREA M2	ALTURA M	VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M3
			1	2 = 1x2	
PISOS I.E. 80425	252.00	0.10	1.00		25.20
TOTAL =					26.400



PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80425 - LA LOCALIDAD DE QUEROS - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN: QUEROS - PATAZ - LA LIBERTAD

02.02.02 CONCRETO F'c 175 KG/CM2 EN VEREDAS				
DESCRIPCION	AREA	ALTURA	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD
	M2	M	2	M3
VEREDAS I.E. 80425	75.30	0.10	1.00	7.53
TOTAL =				7.907

02.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN VEREDAS				
DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M2
	L	H		
VEREDAS I.E. 80425	65.152	0.20	1.00	13.68
TOTAL =				13.682

02.03 ACABADOS				
02.03.01 CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 EN PISOS				
DESCRIPCION	AREA	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD	
	M2	2	M2	3 = 1x2
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80425	252.00	1.00	252.00	
TOTAL =				254.60

02.03.02 PULIDO EN VEREDAS				
DESCRIPCION	AREA	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD	
	M2	2	M2	3 = 1x2
VEREDAS I.E. 80425	75.30	1.00	75.30	
TOTAL =				75.30

02.04 ZOCALOS				
02.04.01 CERAMICA EN ZOCALOS H=10CM				
DESCRIPCION	AREA	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD	
	M	2	M	3 = 1x2
PISOS AULAS I.E. 80425	4.20	6.00	25.20	
TOTAL =				26.46

03 VARIOS				
03.01 JUNTAS				
03.01.01 ASFALTO EN JUNTAS DE DILATACION RC-250, a=1"				
DESCRIPCION	LONGITUD	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD	
	M	2	M	3 = 1x2
VEREDAS I.E. 80425	19.00	1.00	19.00	
TOTAL =				19.00

03.02 BRUÑAS				
03.02.01 BRUÑAS EN VEREDAS 1 M				
DESCRIPCION	LONGITUD	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD	
	M	2	M	3 = 1x2
VEREDAS I.E. 80425	62.75	1.00	62.75	
TOTAL =				62.75





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

UNIDAD EDUCATIVA
PROVINCIA
DE PATAZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas Generales se han elaborado para cada una de las partidas consideradas en el "MANTENIMIENTO DE PISOS Y VEREDAS EN LA I.E. 80468 - DE LA LOCALIDAD DE QUEROS - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", describiendo los procedimientos constructivos que se deben observar, así como los métodos de medición, las bases de pago, de todas las partidas contempladas en el expediente técnico, teniendo en cuenta las siguientes normas:

NORMAS TÉCNICAS A ADOPTARSE EN LA CONSTRUCCIÓN.

La construcción de la obra se efectuará cumpliendo con las Normas Técnicas Nacionales, aceptándose normas y reglamentos internacionales cuando éstas garanticen una calidad igual o superior a las nacionales:

- R.N.E CE. 010 pavimentos Urbanos.
- Normas Peruanas de Concreto.
- Normas ACI.
- Normas ASTM.

OBJETIVO.

El objetivo fundamental de estas especificaciones técnicas, puede ser definido de la siguiente manera:

- Documento de carácter técnico que define y norma, con toda claridad, el proceso de ejecución de todas las partidas que forman el presupuesto de la obra.
- Los métodos de medición, y las bases de pago, de manera que el Ente Ejecutor, ejecute las obras de acuerdo a las descripciones contenidas en él y en una etapa previa, elabore los Análisis de Costos Unitarios que sustenten su oferta contemplando las especificaciones técnicas descritas en el presente expediente técnico.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

152

B.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.1. LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en la limpieza total del área a intervenir, área para veredas y área para patio recreativo, así mismo, eliminación de maleza en caso existiera.

b) Método de Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²)

c) Método de Pago

La presente Partida será pagada en metros cuadrados (m²) de acuerdo al avance de la partida de limpieza de terreno, aprobado por el Supervisor. Este pago incluirá las herramientas, mano de obra que se usará para la ejecución de las mismas.

1.1.2. DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE

d) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en la demolición manual o con taladro el piso de concreto de las aulas, el cual está en mal estado, fisurado y con rajaduras.

e) Método de Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²)

f) Método de Pago

La presente Partida será pagada en metros cuadrados (m²) de acuerdo al avance de la partida de limpieza de terreno, aprobado por el Supervisor. Este pago incluirá las herramientas, mano de obra que se usará para la ejecución de las mismas.

2. PISOS Y VEREDAS

2.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.1.1. EXCAVACION MANUAL

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar la excavación de terreno manual, para los sardineles de vereda y del patio recreativo, la excavación se llevará de acuerdo a las medidas especificadas en el plano.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cubico (m³).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cubico (m³); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

2.1.2. TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar el trazo de veredas y patio recreativo en el área a intervenir, para lo se usará; cuerda, estacas de madera, yeso y herramientas manuales.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cuadrado (m2).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cuadrado (m2); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.

2.1.3. PERFILADO Y COMPACTACION DEL TERRENO

a) Descripción y Alcances

Esta partida en el corte manual del área a intervenir, y la compactación del terraplén o base con pisón manual o plancha compactadora de 7hp.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cuadrado (m2).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cuadrado (m2); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.

2.1.4. ELIMINACIÓN DE MAT. EXCEDENTE

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar la eliminación del desmonte generado por la partica de picado de pisos de concreto, siendo depositados en botaderos autorizados, con el fin de que no afecten las zonas urbanas con la acumulación de desmonte cerca de ellos.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cubico (m3).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cubico (m3); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, [Twitter](#), [Facebook](#)



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

UNION DE GESTORES
EDUCATIVOS
LOCALES

151

2.1.5. COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE AFIRMADO E=4"

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en suministrar, colocar y compactar afirmado en el área a intervenir con la construcción del patio recreativo, la compactación se hará con un martillo compactador de 7hp o con pisón manual, el cual se realizará en una capa de 10 cm.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cubico (m3).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cubico (m3); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.

2.2. CONCRETO SIMPLE

2.2.1. CONCRETO F'C 140KG/CM2 EN PISOS

2.2.2. CONCRETO F'C 175KG/CM2 EN VEREDAS

a) Descripción y Alcances

Esta partida se refiere al concreto a utilizarse en los diferentes elementos indicados en los planos, compuestos de cemento Portland Tipo I, agregados finos, agregados gruesos y agua, preparados y manipulados de acuerdo a estas especificaciones, en los sitios, en la forma, dimensiones y clase que se indican igualmente en los planos..

b) Método de Construcción

Clases de concreto:

La clase de concreto a utilizarse en cada sección de las estructuras, deberá ser la indicada en los planos, las presentes especificaciones o la ordenada por el Ingeniero. En general se consideran las siguientes clases:

Concreto de: F'c= 175 kg/cm2

Su empleo será de acuerdo a lo especificado en los planos.

La calidad del concreto se definirá por su resistencia a la compresión a los 28 días, obtenido en probetas estándar cilíndricas de 15 cm, de diámetro por 30 cm de altura, de acuerdo a lo especificado en la Norma C172 ASTM, dicha resistencia está indicada en los planos correspondientes.

El concreto deberá de tener la composición, la calidad uniforme y la proporción de los materiales componentes serán las necesarias para permitir que en estado plástico sea adecuadamente colocado y compactado, permitiendo su trabajabilidad.

c) Materiales

Cemento: El cemento deberá ser Portland tipo MS, originario de fábricas reconocidas, despachados únicamente en bolsas selladas de marca, el que deberá cumplir los requisitos que señala la Norma C-150 de la ASTM. El cemento pasado o recuperado de la limpieza de las bolsas no deberá ser usado en la obra.

Agregado fino: El agregado fino consistirá de arena natural u otro material inerte con

"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe [Twitter](#), [Facebook](#)

Handwritten blue ink marks and scribbles.





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACION



BICENTENARIO
PERÚ 2021



características similares, sujeto a aprobación previa por el Ingeniero. Deberá ser limpio, libre de impurezas, sales y sustancias orgánicas, de granulometría variable, natural, o procedente de trituración de piedras. Debe cumplir con las normas estipuladas en los numerales VII-II-2.1 y VII-II-2.2 del RNC

ANALIS GRANULOMETRICO NTP 339 – 128

ARENA GRUESA, PARA USAR EN LA PREPARACION DEL CONCRETO				Peso Muestra Inicial gr		Margenes Regamtl.	
				1342			
				Peso Muestra Final gr		0	
				Peso Perdido gr		0	
Tamiz Nº	Abertura (mm)	Peso Ret. (gr)	% Ret. Porcial	% Ret. Acumulado	% PASA		
3/8"	9.52	0.00	0.00	0.00	100.00	100	100
Nº 4	4.75	0.00	0.00	0.00	100.00	90	100
Nº 8	2.38	208.00	15.35	15.35	84.65	80	100
Nº 16	1.19	284.00	21.16	36.51	63.49	50	85
Nº 30	0.60	311.00	23.17	59.68	40.31	25	60
Nº 50	0.30	272.00	20.27	79.95	20.04	10	30
Nº 100	0.15	158.00	11.75	91.71	8.29	2	10
PLATO	0.0	71.00	5.29	100.00	0.00	0	0
TOTAL	0.0	1,342.00	100.00				

Agregado grueso: Los agregados gruesos deben ser gravas o piedras trituradas provenientes de rocas duras y estables, resistentes a la abrasión, degradación por cambios de temperatura o heladas; no deben contener arcilla (material que pasa la malla Nº 200) en porcentaje que exceda del 1% en peso, en caso contrario se eliminará mediante el lavado. El agregado grueso no deberá contener materiales orgánicos ni rocas en desintegración, no debe tener reacción química con el cemento, al ser sometidos a la prueba estándar de abrasión la pérdida deberá ser menor del 50%. El material deberá ser duro, con una resistencia última mayor a la del concreto en que se va a emplear, químicamente estable, durable, sin materias extrañas y orgánica adherida a su superficie. La cantidad de sustancias perjudiciales en el agregado grueso no deberá exceder los siguientes límites (ASTM C-33):

Partículas desmenuzables	5%
Carbón y lignito	1%
Material que pasa la malla #200	1%
Abrasión en la Máquina los Ángeles	50%
Desgaste con Sulfato de Sodio	12%
Desgaste con Sulfato de Mg	18%

El agregado deberá estar bien graduado, dentro de los límites establecidos en el RNC (numeral VII-II-2.3), y/o ASTM C-33; en el momento de usarlo deberá ser puro, es decir, libre en su superficie de polvo, pintura, oxidación y de cualquier otra materia que debilite su adherencia con el mortero.

ANALISIS GRANULOMETRICO NTP 339 – 128 – PIEDRA PARA CONCRETO 3/4"

PIEDRA ZARANDADA DE DIAMETRO = 3/4", NUESTRAS PRESENTADAS POR EL CONSULTOR			Peso Inicial (gr)		1582
			Peso Final (gr.)		1582
			Diferencia de Peso (gr)		0
Tamiz Nº	Abertura (mm)	Peso Ret. (gr)	% Ret. Perc	% Ret. Acum.	% PASA
1"	25.40	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	19.05	608.00	58.01	58.01	43.99
1/2"	12.50	318.00	20.10	78.11	23.89
3/8"	9.250	155.00	9.60	87.71	14.10
Nº 4	4.750	121.00	7.65	95.36	6.15
R	0.0	102.00	6.45	100.00	0.00
		1,582.00	100.00		

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe Twitter, Facebook





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN
INTEGRAL
DE LOCAL

150

Agua: El agua a ser utilizada para preparar y curar el concreto, deberá ser limpia, libre de minerales nocivos o materias orgánicas y no deberá contener sales como cloruro de sodio en más de tres partes por millón ni sulfatos de sodio en más de dos partes por millón. En todo caso el agua por utilizar deberá ser aprobada por el Ingeniero.

Mezclado: Antes de iniciar el proceso de mezclado deberá verificarse que el equipo esté perfectamente limpio y el agua de los depósitos de mezclado será eliminados y se llenaran nuevamente dichos depósitos con agua limpia y fresca.

El concreto deberá ser mezclado en cantidades solamente para su uso inmediato por lo tanto no se permitirá retemplar el concreto añadiéndole agua ni por otros medios.

Para la preparación del concreto se utilizarán los equipos usuales de mezclado, no permitiéndose mezcladoras de eje inclinado.

d) Vaciado de Concreto

Antes de vaciar el concreto se procederá a eliminar todo deshecho del espacio que va a ser ocupado por el concreto. Si las formas son construidas de madera, estas deberán ser humedecidas o aceitarse totalmente para evitar adherencias. El concreto será vaciado de forma continua evitando vaciar un concreto sobre otro que haya endurecido suficientemente como para dar lugar a la formación de juntas o planos débiles dentro de la sección. En todo caso antes de vaciar un concreto sobre o contra un concreto que se haya endurecido, dicha superficie se deberá picar con la picota, escobilla de alambre o de alguna manera, según lo determine el Ingeniero, a fin de eliminar el material inerte suelto, saturándose luego con una lechada de cemento antes de aplicar una capa de mortero para asegurar su adherencia.

El concreto inmediatamente después de haber sido vaciado deberá ser completamente compactado mediante herramientas apropiadas para que el agregado grueso se distancie de la superficie y fluya el agregado fino a fin de que se produzca una superficie lisa en el trabajo terminado.

Por lo menos por cada día de vaciado se tomarán tres testigos cilindricos, o cada 50 m3 de vaciado para ser sometidos a la prueba de compresión, la que deberá desarrollar un mínimo de resistencia del 60% de la resistencia solicitada a los 07 días de edad y del 100% a los 28 días de edad. En todo caso el muestreo deberá realizarse con la frecuencia y en los casos estipulados en el RNC.

e) Dosificación de cada clase de concreto

Previamente a la producción de concreto para la construcción de elementos definidos, el contratista someterá a la consideración del Ingeniero la dosificación de cada clase de concreto junto a la información siguiente:

- Calidad del cemento
- Calidad y granulometría de los agregados
- Proporciones de mezcla.

Resultados de prueba de laboratorio.

La mezcla de cada clase de concreto deberá estar respaldada por lo menos por dos testigos probados a la misma edad, obteniéndose mezclas de prueba con los materiales que se proponen utilizar, los cuales deberá obtener la aprobación del Ingeniero Supervisor.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

Curado del concreto: El curado del concreto se iniciará lo más pronto posible después del vaciado, de manera de evitar su secado prematuro, manteniéndose en condición húmeda por lo menos durante los primeros 07 días después del vaciado, protegiéndose durante este tiempo de la acción de los vientos secos, del calor, de vibraciones y de cualquier otro factor perjudicial al mismo. El método de curado que el residente elija deberá contar con la aprobación del Supervisor.

f) Método de Medición

El volumen de concreto que será pagado será el número de metros cúbicos (m³) de la clase de concreto estipulado, medido en el sitio y aceptado por el Ingeniero Supervisor.

Al medir el volumen de concreto, las dimensiones consideradas serán las indicadas en los planos o las ordenadas por escrito por el Ingeniero Supervisor.

g) Método de Pago

La cantidad de metros cúbicos (m³) de concreto medido de acuerdo a lo anterior será pagado al precio unitario del concreto, entendiéndose que dicho precio pago constituye compensación total por toda la mano de obra, incluyendo los materiales, preparado, vaciado, acabado y curado, equipo, herramientas, imprevistos y por todo otro gasto en que sea necesario para el cabal cumplimiento de los trabajos, debiendo quedar a satisfacción plena del Supervisor.

2.2.3. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS.

a) Descripción y Alcances

Comprende en el encofrado de veredas, el cual se construirá con concreto en paños de 3.00 a 3.20 x 1.20 aprox. Y con un espesor de 10 cm, para desencofrar dicho elemento se tiene que dejar curando 7 días.

b) Método de Medición

La unidad de medida será el m².

c) Método de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por metro cuadrado (m²) ejecutado, como se señala en el párrafo anterior.

2.3. ACABADOS

2.3.1. CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 CM EN PISOS

d) Descripción y Alcances

Comprende en el enchape de cerámica de una medida de 45x45 cm en los pisos de las aulas, el cual será de una apariencia rugosa.

e) Método de Medición

La unidad de medida será el m².

f) Método de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por metro cuadrado (m²) ejecutado, como se señala en el párrafo anterior.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

149

2.3.2. PULIDO EN VEREDAS

a) Descripción y Alcances

Consistirá en pulir la vereda de concreto en estado fresco con una pasta de cemento; arena 1:2, con el fin de que se mejore la apariencia del mismo.

Método de Medición

La unidad de medida será el m2.

b) Método de Pago

La cantidad de m2 especificada en el presupuesto será pagada al 100% a su culminación, previa aprobación por parte de la inspección.

2.4. ZOCALOS

2.4.1. CERAMICA EN ZOCALOS, H=10CM

g) Descripción y Alcances

Comprende en el enchape de zócalos con cerámica en las aulas a intervenir de una altura de 10 cm, las herramientas para cumplir con dicha partida serán proveídas por el contratista.

h) Método de Medición

La unidad de medida será el m2.

i) Método de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por metro cuadrado (m2) ejecutado, como se señala en el párrafo anterior.

3. VARIOS

3.1. JUNTAS

3.1.1. ASFALTO EN JUNTAS DE DILATACIÓN, RC-250

a) Descripción y Alcances

El espesor de las juntas será de 1". Antes de proceder al rellenado, todas las superficies que entrarán en contacto con el relleno asfáltico serán perfectamente limpiadas y luego se le aplicará una capa de imprimación constituida por una mezcla de asfalto RC – 250.

Los espacios que se formen entre las juntas serán rellenados con una mezcla de asfalto RC 250 y arena fina en una proporción de 1:3.

b) Método de Medición

El trabajo será cuantificado por metro lineal (m).

c) Método de Pago

La ejecución de esta partida se pagará de acuerdo al metrado obtenido según el párrafo anterior y al precio unitario elaborado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa por toda la mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

3.2. BRUÑAS

3.2.1. BRUÑAS EN VEREDA, 1.5 CM

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en realizar las bruñas en las veredas a construir, con un espesor de 1.5 cm.

b) Método de Medición

El trabajo será cuantificado por metro lineal (m).

c) Método de Pago

La ejecución de esta partida se pagará de acuerdo al metrado obtenido según el párrafo anterior y al precio unitario elaborado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa por toda la mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook

ITEM N° 04
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80801 – LOCALIDAD DE SHIHUANTO – DISTRITO DE HUANCASPATA – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80801 – LOCALIDAD DE SHIHUANTO – DISTRITO DE HUANCASPATA – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80801 – LOCALIDAD DE SHIHUANTO – DISTRITO DE HUANCASPATA – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contar con espacios adecuados, que permita a los estudiantes realizar sus actividades cívicas, de esparcimiento y recreación de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Efectuar la contratación de un proveedor para ejecutar el MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80801 – LOCALIDAD DE SHIHUANTO – DISTRITO DE HUANCASPATA – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el presente término de referencia permitirá establecer las condiciones bajo las cuales el proveedor ejecutará las prestaciones objeto del contrato. La ejecución de las prestaciones se hará de acuerdo a las estipulaciones contenidas en la orden de servicio, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar que se encuentran anexadas a los presentes TDR.

3.1 PLAN DE TRABAJO

El proveedor del servicio, presentara un plan de trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. También de acuerdo a los documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su determinación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

3.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor está obligado a tener durante la ejecución del servicio la maquinaria, herramientas y equipos disponibles y estar en condiciones de ser usada en cualquier momento, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

3.3 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS.

De ser el caso los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

3.4 NORMAS TECNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas sobre mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental, entre otras que se mencionan a continuación, según sea el caso:

- Reglamento nacional de edificaciones- RNE, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- R.S.G. N° 239-2018-MINEDU- "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura"
- R.V.M. N° 104-2019-MINEDU- "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Nivel de Educación Inicial"
- Norma A-130 Requisitos de seguridad.
- Decreto supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.



- D.S. N° 004-2011-TR, Modifica el reglamento de la ley de inspecciones en materia de fiscalización de seguridad y salud ocupacional.
- Ley N° 29783 – Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Otras normas complementarias

3.5 IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo. El proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento en buen estado y se obliga a realizar limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o eliminación de residuos o similares, su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos (en bolsas o sacos o similar), por un tiempo máximo de 24 horas en el lugar indicado por los representantes, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir su horario y proceso de control.

3.6 SEGUROS

El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del servicio, sin perjuicio de que la administración de la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

4. ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL.

La Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional la Libertad, es el responsable técnico de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y/o en otro momento durante la ejecución de la prestación.

5. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad estará a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de La Libertad, previo informe técnico de la Sub Gerencia de Obras.

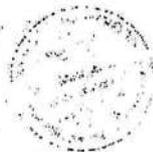
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

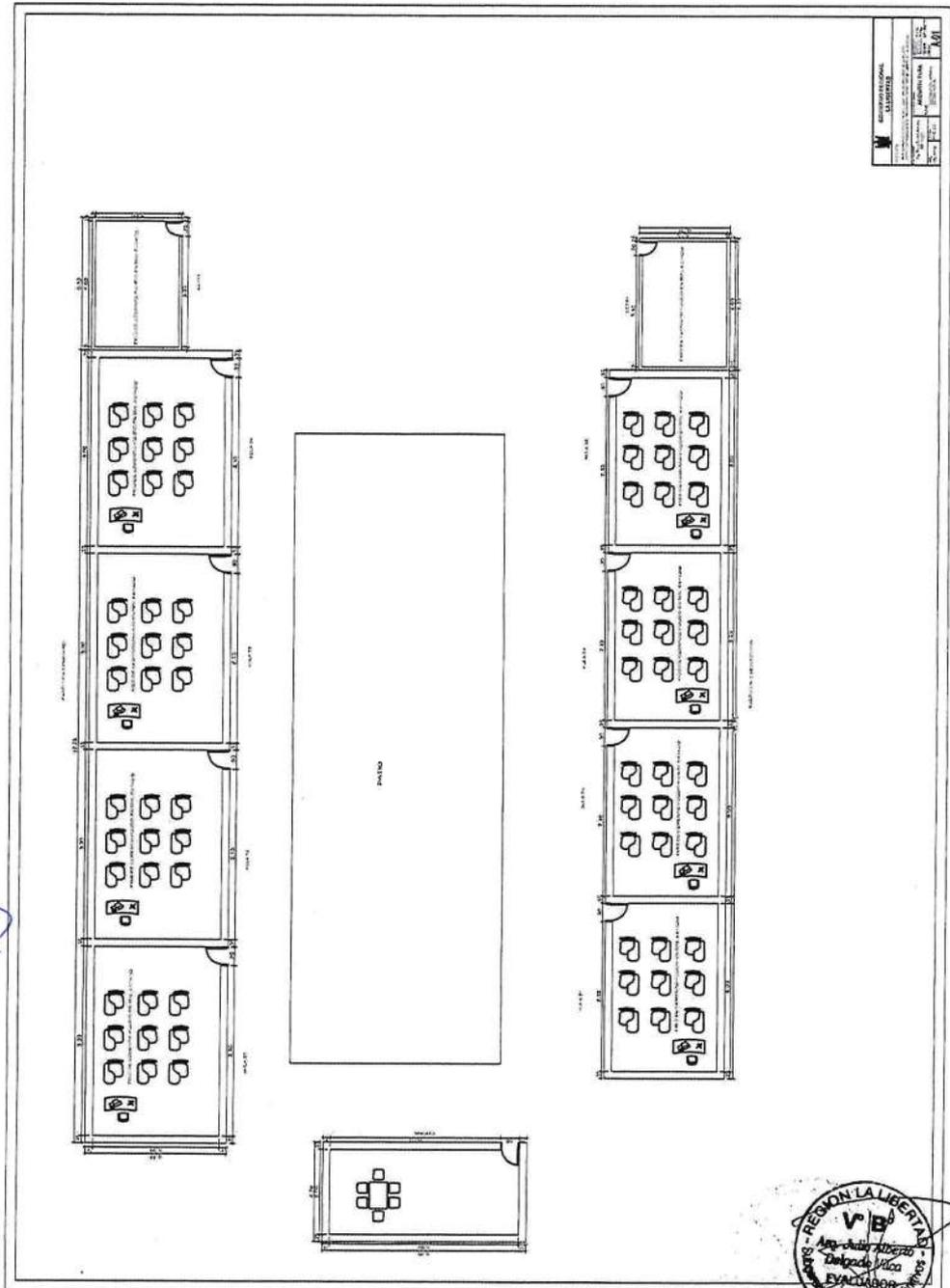
El plazo máximo de ejecución del servicio será de veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

7. GARANTÍA DEL SERVICIO. - El Contratista deberá adjuntar una Carta de Garantía por el servicio por un periodo de 5 años, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación

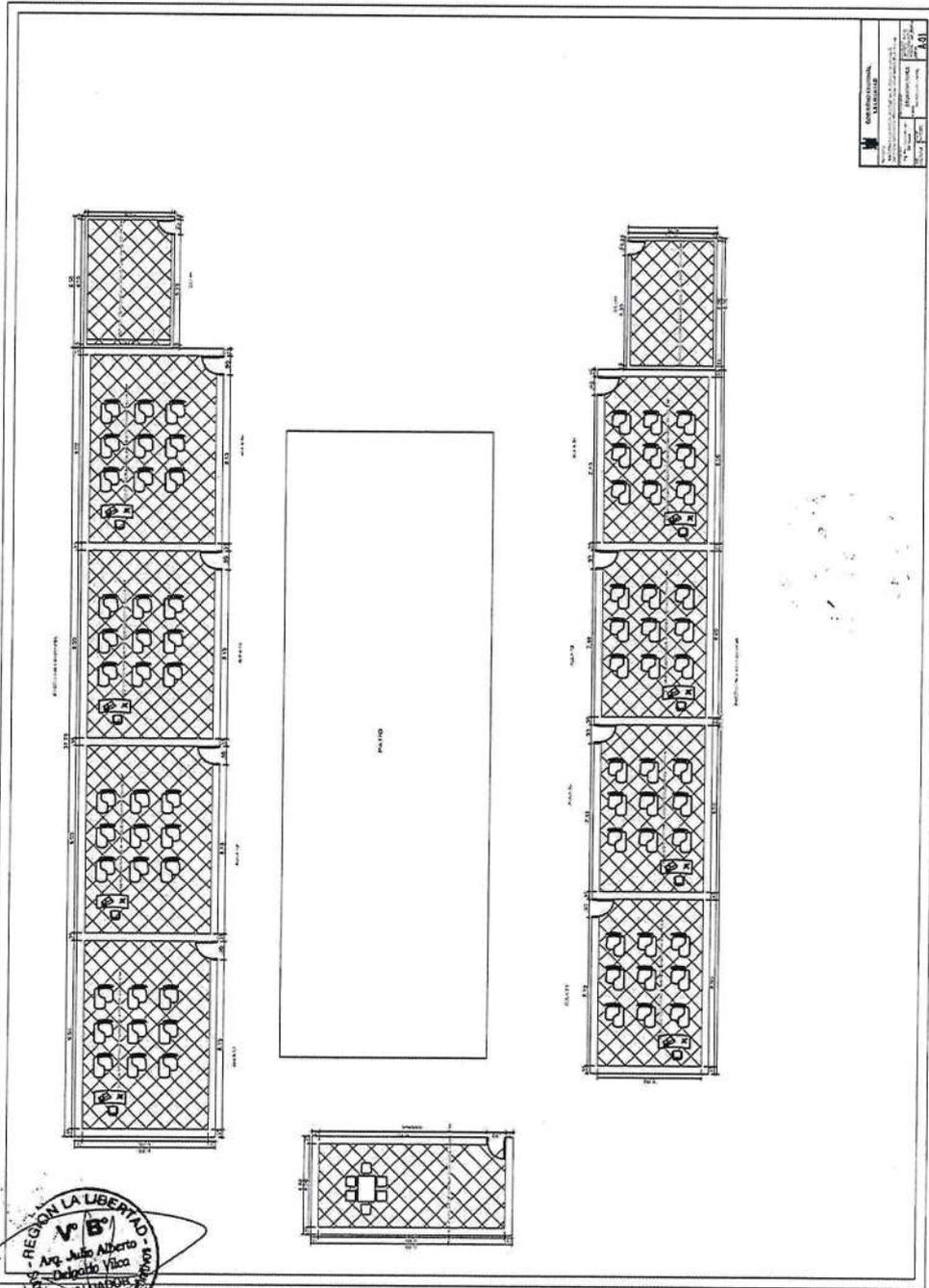
8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, con abono en la cuenta "Código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, dentro de los 10 días contabilizadas a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio





Handwritten blue ink marks, including a long diagonal line and several scribbles.



[Handwritten signature]



RESUMEN DE METRADOS

OBRA : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80801 - LA LOCALIDAD DE SHIHUANTO- DISTRITO DE HUANCASPATA - PROVINCIA DE PATAZ -
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN : SHIHUANTO - PATAZ -LA LIBERTAD

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	420.00
01.01.02	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE	M2	420.00
02	PISOS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION MANUAL	M3	84.00
02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	420.00
02.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO	M2	420.00
02.01.04	ELIMINACIÓN DE MAT. EXCEDENTE	M3	151.20
02.02	CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	CONCRETO F'c 140 KG/CM2 EN PISOS	M3	44.10
02.03	ACABADOS		
02.03.01	CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 EN PISOS	M2	441.00
02.04	ZOCALOS		
02.04.01	CERAMICA EN ZOCALOS, H=10CM	M	44.10



PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80801 - LA LOCALIDAD DE SHIJUANTO- DISTRITO DE HUANCASPATA - PROVINCIA DE PATAZ -
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN: SHIJUANTO - PATAZ - LA LIBERTAD

01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES
01.01 TRABAJOS PRELIMINARES

DESCRIPCION	AREA M2	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80801	420.00	1.00	420.00
TOTAL =			420.00

01.01.02 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE

DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD EN M2
	L	H		
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80801	9	6.00	4.00	216.00
	8	5.00	3.00	120.00
	9	4.00	1.00	36.00
	6	4.00	2.00	48.00
TOTAL =			420.00	

02 PISOS

02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

DESCRIPCION	AREA M2	ALTURA	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M3
	1	1	2	3 = 1x2
PISOS I.E. 80801	420.00	0.20	1.00	84.00
TOTAL =			84.000	

02.01.02 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

DESCRIPCION	AREA M2	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2
PISOS I.E. 80801	420.00	1.00	420.00
TOTAL =			420.00

02.01.03 PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO

DESCRIPCION	AREA M2	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80801	420.00	1.00	420.00
TOTAL =			420.00

02.01.04 ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE

DESCRIPCION	VOLUMEN M3	FACTOR	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M3
	1	2	3	4 = 1x2x3
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80801	84.00	1.20	1.00	100.80
	42.00	1.20	1.00	50.40
TOTAL =			151.200	

02.02 CONCRETO SIMPLE

02.02.01 CONCRETO FC 148 KG/CM2 EN PISOS

DESCRIPCION	AREA M2	ALTURA M	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M3
	1	1	2	3 = 1x2
PISOS I.E. 80801	216.00	0.10	1.00	21.60
	120.00	0.10	1.00	12.00
	36.00	0.10	1.00	3.60
	48.00	0.10	1.00	4.80
TOTAL =			44.100	



PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80801 - LA LOCALIDAD DE SHIJUANTO- DISTRITO DE HUANCASPATA - PROVINCIA DE PATAZ -
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN: SHIJUANTO - PATAZ - LA LIBERTAD

02.03 ACABADOS

02.03.01 CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 EN PISOS

DESCRIPCION	AREA M2 1	VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M2 3 = 1x2
		2	3 = 1x2	
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80801	420.00	1.00		420.00
TOTAL =				441.00

02.04 ZOCALOS

02.04.01 CERAMICA EN ZOCALOS H=10CM

DESCRIPCION	AREA M 1	VECES QUE SE REPITE		CANTIDAD M 3 = 1x2
		2	3 = 1x2	
PISOS AULAS I.E. 80801	42.00	1.00		42.00
TOTAL =				44.10



Handwritten blue ink signatures and scribbles on the left side of the page.





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas Generales se han elaborado para cada una de las partidas consideradas en el "MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80801 – DE LA LOCALIDAD DE SHIHUANTO- DISTRITO DE HUANCASPATA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", describiendo los procedimientos constructivos que se deben observar, así como los métodos de medición, las bases de pago, de todas las partidas contempladas en el expediente técnico, teniendo en cuenta las siguientes normas:

NORMAS TÉCNICAS A ADOPTARSE EN LA CONSTRUCCIÓN.

La construcción de la obra se efectuará cumpliendo con las Normas Técnicas Nacionales, aceptándose normas y reglamentos internacionales cuando éstas garanticen una calidad igual o superior a las nacionales:

- R.N.E.CE. 010 pavimentos Urbanos.
- Normas Peruanas de Concreto.
- Normas ACI.
- Normas ASTM.

OBJETIVO.

El objetivo fundamental de estas especificaciones técnicas, puede ser definido de la siguiente manera:

- ▮ Documento de carácter técnico que define y norma, con toda claridad, el proceso de ejecución de todas las partidas que forman el presupuesto de la obra.
- ▮ Los métodos de medición, y las bases de pago, de manera que el Ente Ejecutor, ejecute las obras de acuerdo a las descripciones contenidas en él y en una etapa previa, elabore los Análisis de Costos Unitarios que sustenten su oferta contemplando las especificaciones técnicas descritas en el presente expediente técnico.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACION



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

142

B.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.1. LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en la limpieza total del área a intervenir, área para veredas y área para patio recreativo, así mismo, eliminación de maleza en caso existiera.

b) Método de Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²)

c) Método de Pago

La presente Partida será pagada en metros cuadrados (m²) de acuerdo al avance de la partida de limpieza de terreno, aprobado por el Supervisor. Este pago incluirá las herramientas, mano de obra que se usará para la ejecución de las mismas.

1.1.2. DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE

d) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en la demolición manual o con taladro el piso de concreto de las aulas, el cual está en mal estado, fisurado y con rajaduras.

e) Método de Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²)

f) Método de Pago

La presente Partida será pagada en metros cuadrados (m²) de acuerdo al avance de la partida de limpieza de terreno, aprobado por el Supervisor. Este pago incluirá las herramientas, mano de obra que se usará para la ejecución de las mismas.

2. PISOS

2.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.1.1. EXCAVACION MANUAL

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar la excavación de terreno manual, para los sardineles de vereda y del patio recreativo, la excavación se llevará de acuerdo a las medidas especificadas en el plano.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cubico (m³).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cubico (m³); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

2.1.2. TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar el trazo de veredas y patio recreativo en el área a intervenir, para lo se usará; cuerda, estacas de madera, yeso y herramientas manuales.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cuadrado (m2).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cuadrado (m2); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.

2.1.3. PERFILADO Y COMPACTACION DEL TERRENO

a) Descripción y Alcances

Esta partida en el corte manual del área a intervenir, y la compactación del terraplén o base con pisón manual o plancha compactadora de 7hp.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cuadrado (m2).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cuadrado (m2); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.

2.1.4. ELIMINACIÓN DE MAT. EXCEDENTE

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar la eliminación del desmonte generado por la partica de picado de pisos de concreto, siendo depositados en botaderos autorizados, con el fin de que no afecten las zonas urbanas con la acumulación de desmonte cerca de ellos.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cubico (m3).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cubico (m3); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, [Twitter](#), [Facebook](#)



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

141

2.2. CONCRETO SIMPLE

2.2.1. CONCRETO F'c 140KG/CM2 EN PISOS

a) Descripción y Alcances

Esta partida se refiere al concreto a utilizarse en los diferentes elementos indicados en los planos, compuestos de cemento Portland Tipo I, agregados finos, agregados gruesos y agua, preparados y manipulados de acuerdo a estas especificaciones, en los sitios, en la forma, dimensiones y clase que se indican igualmente en los planos..

b) Método de Construcción

Clases de concreto:

La clase de concreto a utilizarse en cada sección de las estructuras, deberá ser la indicada en los planos, las presentes especificaciones o la ordenada por el Ingeniero. En general se consideran las siguientes clases:

Concreto de: $F'c = 175 \text{ kg/cm}^2$

Su empleo será de acuerdo a lo especificado en los planos.

La calidad del concreto se definirá por su resistencia a la compresión a los 28 días, obtenido en probetas estándar cilíndricas de 15 cm, de diámetro por 30 cm de altura, de acuerdo a lo especificado en la Norma C172 ASTM, dicha resistencia está indicada en los planos correspondientes.

El concreto deberá de tener la composición, la calidad uniforme y la proporción de los materiales componentes serán las necesarias para permitir que en estado plástico sea adecuadamente colocado y compactado, permitiendo su trabajabilidad.

c) Materiales

Cemento: El cemento deberá ser Portland tipo MS, originario de fábricas reconocidas, despachados únicamente en bolsas selladas de marca, el que deberá cumplir los requisitos que señala la Norma C-150 de la ASTM. El cemento pasado o recuperado de la limpieza de las bolsas no deberá ser usado en la obra.

Agregado fino: El agregado fino consistirá de arena natural u otro material inerte con características similares, sujeto a aprobación previa por el Ingeniero. Deberá ser limpio, libre de impurezas, sales y sustancias orgánicas, de granulometría variable, natural, o procedente de trituración de piedras. Debe cumplir con las normas estipuladas en los numerales VII-II-2.1 y VII-II-2.2 del RNC

ANALIS GRANULOMETRICO NTP 339 – 128

ARENA GRUESA, PARA USAR EN LA PREPARACION DEL CONCRETO				Peso Muestra Inicial gr		1342	
				Peso Muestra Final gr		1342	
				Peso Perdido gr			
Tamiz N°	Abertura mm	Peso Ret. g	% Ret. Parcial	% Ret. Acumulado	% PASA	Margenes Regulit. ...	
3/8"	9.52	0.00	0.00	0.00	100.00	100	100
N° 4	4.75	0.00	0.00	0.00	100.00	80	100
N° 8	2.38	200.00	15.35	15.35	84.65	80	100
N° 16	1.18	285.00	21.16	36.51	63.49	50	85
N° 30	0.60	311.00	23.17	59.68	40.31	25	60
N° 60	0.30	272.00	20.27	79.95	20.04	10	30
N° 100	0.15	158.00	14.75	94.71	5.29	2	10
PLATO	0.0	71.00	5.29	100.00	0.00	0	0
TOTAL	0.0	1,342.00	100.00				





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Agregado grueso: Los agregados gruesos deben ser gravas o piedras trituradas provenientes de rocas duras y estables, resistentes a la abrasión, degradación por cambios de temperatura o heladas; no deben contener arcilla (material que pasa la malla N° 200) en porcentaje que exceda del 1% en peso, en caso contrario se eliminará mediante el lavado. El agregado grueso no deberá contener materiales orgánicos ni rocas en desintegración, no debe tener reacción química con el cemento, al ser sometidos a la prueba estándar de abrasión la pérdida deberá ser menor del 50%. El material deberá ser duro, con una resistencia última mayor a la del concreto en que se va a emplear, químicamente estable, durable, sin materias extrañas y orgánica adherida a su superficie. La cantidad de sustancias perjudiciales en el agregado grueso no deberá exceder los siguientes límites (ASTM C-33):

Partículas desmenuzables	5%
Carbón y lignito	1%
Material que pasa la malla #200	1%
Abrasión en la Máquina los Ángeles	50%
Desgaste con Sulfato de Sodio	12%
Desgaste con Sulfato de Mg	18%

El agregado deberá estar bien graduado, dentro de los límites establecidos en el RNC (numeral VII-II-2.3), y/o ASTM C-33; en el momento de usarlo deberá ser puro, es decir, libre en su superficie de polvo, pintura, oxidación y de cualquier otra materia que debilite su adherencia con el mortero. ANALISIS GRANULOMETRICO NTP 339 – 128 – PIEDRA PARA CONCRETO ¾”.

PIEDRA ZARANDADA DE DIÁMETRO = ¾”, MUESTRAS PRESENTADAS POR EL CONSULTOR			Peso Inicial (gr)		1582
			Peso Final (gr)		1582
			Diferencia de Peso (gr)		0
Tamaño N°	Abertura mm	Peso Ret.	% Ret. Porc.	% Ret. Acum.	% PASA
1”	25.40	0.00	0.00	0.00	100.00
¾”	18.05	886.00	58.01	58.01	43.00
½”	12.50	316.00	20.10	76.11	23.69
¾”	9.250	155.00	9.80	85.90	14.10
N° 4	4.750	121.00	7.65	93.55	6.45
R	0.0	102.00	6.45	100.00	0.00
		1582.00	100.00		

Agua: El agua a ser utilizada para preparar y curar el concreto, deberá ser limpia, libre de minerales nocivos o materias orgánicas y no deberá contener sales como cloruro de sodio en más de tres partes por millón ni sulfatos de sodio en más de dos partes por millón. En todo caso el agua por utilizar deberá ser aprobada por el Ingeniero.

Mezclado: Antes de iniciar el proceso de mezclado deberá verificarse que el equipo esté perfectamente limpio y el agua de los depósitos de mezclado será eliminados y se llenaran nuevamente dichos depósitos con agua limpia y fresca.

El concreto deberá ser mezclado en cantidades solamente para su uso inmediato por lo tanto no se permitirá reempliar el concreto añadiéndole agua ni por otros medios.

Para la preparación del concreto se utilizarán los equipos usuales de mezclado, no permitiéndose mezcladoras de eje inclinado.



“Juntos por la Prosperidad”

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

140

d) Vaciado de Concreto

Antes de vaciar el concreto se procederá a eliminar todo deshecho del espacio que va a ser ocupado por el concreto. Si las formas son construidas de madera, estas deberán ser humedecidas o aceitarse totalmente para evitar adherencias. El concreto será vaciado de forma continua evitando vaciar un concreto sobre otro que haya endurecido suficientemente como para dar lugar a la formación de juntas o planos débiles dentro de la sección. En todo caso antes de vaciar un concreto sobre o contra un concreto que se haya endurecido, dicha superficie se deberá picar con la picota, escobilla de alambre o de alguna manera, según lo determine el Ingeniero, a fin de eliminar el material inerte suelto, saturándose luego con una lechada de cemento antes de aplicar una capa de mortero para asegurar su adherencia.

El concreto inmediatamente después de haber sido vaciado deberá ser completamente compactado mediante herramientas apropiadas para que el agregado grueso se distancie de la superficie y fluya el agregado fino a fin de que se produzca una superficie lisa en el trabajo terminado.

Por lo menos por cada día de vaciado se tomarán tres testigos cilíndricos, o cada 50 m³ de vaciado para ser sometidos a la prueba de compresión, la que deberá desarrollar un mínimo de resistencia del 60% de la resistencia solicitada a los 07 días de edad y del 100% a los 28 días de edad. En todo caso el muestreo deberá realizarse con la frecuencia y en los casos estipulados en el RNC.

e) Dosificación de cada clase de concreto

Previamente a la producción de concreto para la construcción de elementos definidos, el contratista someterá a la consideración del Ingeniero la dosificación de cada clase de concreto junto a la información siguiente:

- Calidad del cemento
- Calidad y granulometría de los agregados
- Proporciones de mezcla.

Resultados de prueba de laboratorio.

La mezcla de cada clase de concreto deberá estar respaldada por lo menos por dos testigos probados a la misma edad, obteniéndose mezclas de prueba con los materiales que se proponen utilizar, los cuales deberá obtener la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Curado del concreto: El curado del concreto se iniciará lo más pronto posible después del vaciado, de manera de evitar su secado prematuro, manteniéndose en condición húmeda por lo menos durante los primeros 07 días después del vaciado, protegiéndose durante este tiempo de la acción de los vientos secos, del calor, de vibraciones y de cualquier otro factor perjudicial al mismo. El método de curado que el residente elija deberá contar con la aprobación del Supervisor.

f) Método de Medición

El volumen de concreto que será pagado será el número de metros cúbicos (m³) de la clase de concreto estipulado, medido en el sitio y aceptado por el Ingeniero Supervisor.

Al medir el volumen de concreto, las dimensiones consideradas serán las indicadas en los planos o las ordenadas por escrito por el Ingeniero Supervisor.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, [Twitter](#), [Facebook](#)



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

g) Método de Pago

La cantidad de metros cúbicos (m3) de concreto medido de acuerdo a lo anterior será pagado al precio unitario del concreto, entendiéndose que dicho precio pago constituye compensación total por toda la mano de obra, incluyendo los materiales, preparado, vaciado, acabado y curado, equipo, herramientas, imprevistos y por todo otro gasto en que sea necesario para el cabal cumplimiento de los trabajos, debiendo quedar a satisfacción plena del Supervisor.

2.3. ACABADOS

2.3.1. CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 CM EN PISOS

a) Descripción y Alcances

Comprende en el enchape de cerámica de una medida de 45x45 cm en los pisos de las aulas, el cual será de una apariencia rugosa.

b) Método de Medición

La unidad de medida será el m2.

c) Método de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por metro cuadrado (m2) ejecutado, como se señala en el párrafo anterior.

2.4. ZOCALOS

2.4.1. CERAMICA EN ZOCALOS, H=10CM

d) Descripción y Alcances

Comprende en el enchape de zócalos con cerámica en las aulas a intervenir de una altura de 10 cm, las herramientas para cumplir con dicha partida serán proveídas por el contratista.

e) Método de Medición

La unidad de medida será el m2.

f) Método de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por metro cuadrado (m2) ejecutado, como se señala en el párrafo anterior.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook

ITEM N° 05
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80738 – LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA – PROVINCIA DE PATAZ

MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80738 - LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80738 - LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contar con espacios adecuados, que permita a los estudiantes realizar sus actividades cívicas, de esparcimiento y recreación de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Efectuar la contratación de un proveedor para ejecutar el MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80738 - LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el presente término de referencia permitirá establecer las condiciones bajo las cuales el proveedor ejecutará las prestaciones objeto del contrato. La ejecución de las prestaciones se hará de acuerdo a las estipulaciones contenidas en la orden de servicio, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar que se encuentran anexadas a los presentes TDR.

3.1 PLAN DE TRABAJO

El proveedor del servicio, presentara un plan de trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. También de acuerdo a los documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su determinación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

3.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor está obligado a tener durante la ejecución del servicio la maquinaria, herramientas y equipos disponibles y estar en condiciones de ser usada en cualquier momento, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

3.3 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS.

De ser el caso los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

3.4 NORMAS TECNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas sobre mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental, entre otras que se mencionan a continuación, según sea el caso:

- Reglamento nacional de edificaciones- RNE, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- R.S.G. N° 239-2018-MINEDU- "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura"
- R.V.M. N° 104-2019-MINEDU- "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Nivel de Educación Inicial"
- Norma A-130 Requisitos de seguridad.



- Decreto supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. N° 004-2011-TR, Modifica el reglamento de la ley de inspecciones en materia de fiscalización de seguridad y salud ocupacional.
- Ley N° 29783 – Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Otras normas complementarias

3.5 IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo. El proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento en buen estado y se obliga a realizar limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o eliminación de residuos o similares, su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos (en bolsas o sacos o similar), por un tiempo máximo de 24 horas en el lugar indicado por los representantes, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir su horario y proceso de control.

3.6 SEGUROS

El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del servicio, sin perjuicio de que la administración de la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

4. ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

La Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional la Libertad, es el responsable técnico de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y/o en otro momento durante la ejecución de la prestación.

5. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad estará a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de La Libertad, previo informe técnico de la Sub Gerencia de Obras.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

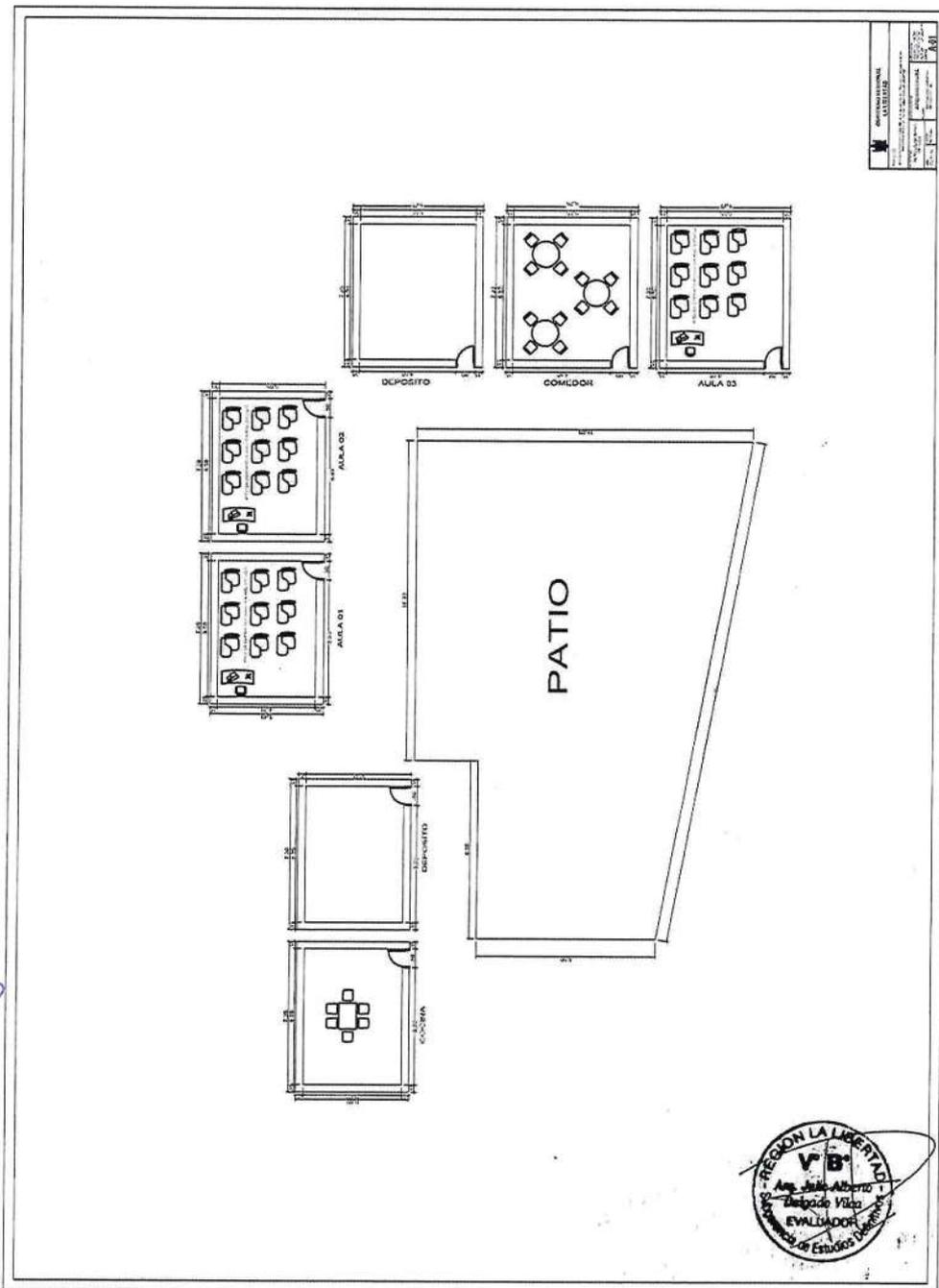
El plazo máximo de ejecución del servicio será de veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

7. GARANTÍA DEL SERVICIO. - El Contratista deberá adjuntar una Carta de Garantía por el servicio por un periodo de 5 años, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación

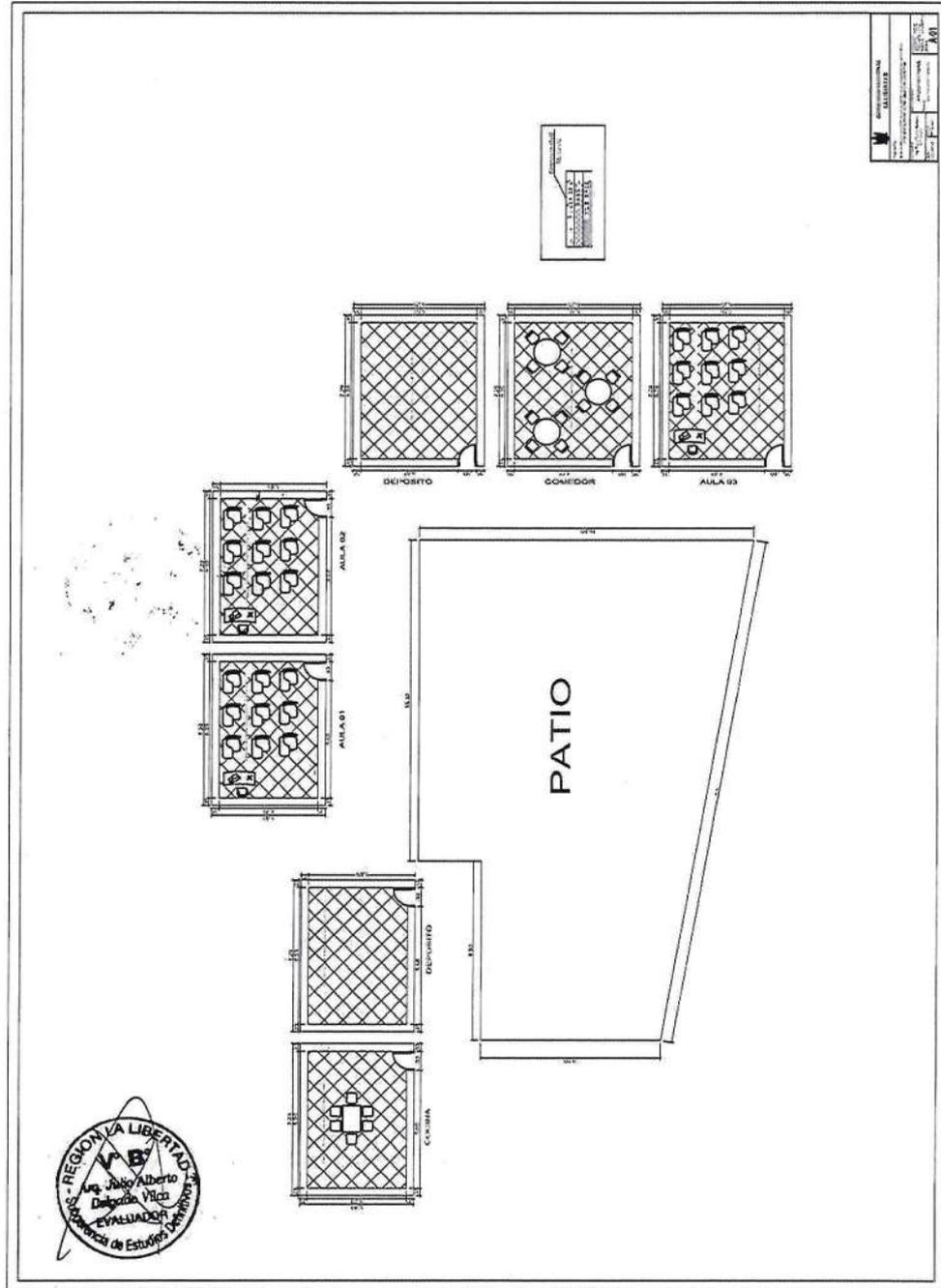
8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, con abono en la cuenta "Código de cuenta interbancaria" (CCI), del contratista, dentro de los 10 días contabilizadas a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio.





[Handwritten blue scribbles and signatures]



135

RESUMEN DE METRADOS

OBRA : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80738 - LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN : SANTA ROSA - PATAZ -LA LIBERTAD

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	230.43
01.01.02	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE	M2	230.43
02	PISOS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION MANUAL	M3	46.09
02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	230.43
02.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO	M2	230.43
02.01.04	ELIMINACIÓN DE MAT. EXCEDENTE	M3	82.95
02.02	CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	CONCRETO F'c 140 KG/CM2 EN PISOS	M3	24.19
02.03	ACABADOS		
02.03.01	CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 EN PISOS	M2	241.95
02.04	ZOCALOS		
02.04.01	CERAMICA EN ZOCALOS, H=10CM	M	24.19



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PLANILLA DE METRADOS.

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80738 - LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN: SANTA ROSA - PATAZ - LA LIBERTAD

01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

01.01 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

DESCRIPCION	AREA M2	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80738	230.43	1.00	230.43
TOTAL =			230.43

01.01.02 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE

DESCRIPCION	AREA M2		VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD EN M2
	L	M		
	PISOS DE LAS AULAS I.E. 80738	4.7	6.50	4.00
	5.55	6.50	3.00	108.23
TOTAL =				230.43

02 PISOS

02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

02.01.01 EXCAVACION MANUAL

DESCRIPCION	AREA M2	ALTURA	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M3
	1	1	2	3 = 1x2
PISOS I.E. 80738	230.43	0.20	1.00	46.09
TOTAL =				46.085

02.01.02 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

DESCRIPCION	AREA M2	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2
PISOS I.E. 80738	122.20	1.00	122.20
	108.23	1.00	108.23
TOTAL =			230.43

02.01.03 PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO

DESCRIPCION	AREA M2	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M2
	1	2	3 = 1x2
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80738	122.20	1.00	122.20
	108.23	1.00	108.23
TOTAL =			230.43

02.01.04 ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE

DESCRIPCION	VOLUMEN M3	FACTOR	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M3
	1	2	3	4 = 1x2x3
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80738	46.09	1.20	1.00	55.30
	23.04	1.20	1.00	27.65
TOTAL =				82.953

02.02 CONCRETO SIMPLE

02.02.01 CONCRETO F'c 140 KG/CM2 EN PISOS

DESCRIPCION	AREA M2	ALTURA M	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M3
	1	1	2	3 = 1x2
PISOS I.E. 80738	122.20	0.10	1.00	12.22
	108.23	0.10	1.00	10.82
TOTAL =				24.195



134

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80738 - LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UBICACIÓN: SANTA ROSA - PATAZ - LA LIBERTAD

02.03 ACABADOS

02.03.01 CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 EN PISOS

DESCRIPCION	AREA M2 1	VECES QUE SE REPITE	
		2	3 = 1x2
PISOS DE LAS AULAS I.E. 80738	230.43	1.00	230.43
TOTAL =			241.95

02.04 ZOCALOS

02.04.01 CERAMICA EN ZOCALOS H=10CM

DESCRIPCION	AREA M 1	VECES QUE SE REPITE	
		2	3 = 1x2
PISOS AULAS I.E. 80738	23.04	1.00	23.04
TOTAL =			24.19



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas Generales se han elaborado para cada una de las partidas consideradas en el "MANTENIMIENTO DE PISOS EN LA I.E. 80738 - DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", describiendo los procedimientos constructivos que se deben observar, así como los métodos de medición, las bases de pago, de todas las partidas contempladas en el expediente técnico, teniendo en cuenta las siguientes normas:

NORMAS TÉCNICAS A ADOPTARSE EN LA CONSTRUCCIÓN.

La construcción de la obra se efectuará cumpliendo con las Normas Técnicas Nacionales, aceptándose normas y reglamentos internacionales cuando éstas garanticen una calidad igual o superior a las nacionales:

- R.N.E CE. 010 pavimentos Urbanos.
- Normas Peruanas de Concreto.
- Normas ACI.
- Normas ASTM.

OBJETIVO.

El objetivo fundamental de estas especificaciones técnicas, puede ser definido de la siguiente manera:

- Documento de carácter técnico que define y norma, con toda claridad, el proceso de ejecución de todas las partidas que forman el presupuesto de la obra.
- Los métodos de medición, y las bases de pago, de manera que el Ente Ejecutor, ejecute las obras de acuerdo a las descripciones contenidas en él y en una etapa previa, elabore los Análisis de Costos Unitarios que sustenten su oferta contemplando las especificaciones técnicas descritas en el presente expediente técnico.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

133

B.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.1. LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en la limpieza total del área a intervenir, área para veredas y área para patio recreativo, así mismo, eliminación de maleza en caso existiera.

b) Método de Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²)

c) Método de Pago

La presente Partida será pagada en metros cuadrados (m²) de acuerdo al avance de la partida de limpieza de terreno, aprobado por el Supervisor. Este pago incluirá las herramientas, mano de obra que se usará para la ejecución de las mismas.

1.1.2. DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE

d) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en la demolición manual o con taladro el piso de concreto de las aulas, el cual está en mal estado, fisurado y con rajaduras.

e) Método de Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²)

f) Método de Pago

La presente Partida será pagada en metros cuadrados (m²) de acuerdo al avance de la partida de limpieza de terreno, aprobado por el Supervisor. Este pago incluirá las herramientas, mano de obra que se usará para la ejecución de las mismas.

2. PISOS

2.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.1.1. EXCAVACION MANUAL

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar la excavación de terreno manual, para los sardineles de vereda y del patio recreativo, la excavación se llevará de acuerdo a las medidas especificadas en el plano.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cubico (m³).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cubico (m³); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

2.1.2. TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar el trazo de veredas y patio recreativo en el área a intervenir, para lo se usará; cuerda, estacas de madera, yeso y herramientas manuales.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cuadrado (m²).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cuadrado (m²); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.

2.1.3. PERFILADO Y COMPACTACION DEL TERRENO

a) Descripción y Alcances

Esta partida en el corte manual del área a intervenir, y la compactación del terraplén o base con pisón manual o plancha compactadora de 7hp.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cuadrado (m²).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cuadrado (m²); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.

2.1.4. ELIMINACIÓN DE MAT. EXCEDENTE

a) Descripción y Alcances

Esta partida comprende en ejecutar la eliminación del desmonte generado por la partica de picado de pisos de concreto, siendo depositados en botaderos autorizados, con el fin de que no afecten las zonas urbanas con la acumulación de desmonte cerca de ellos.

b) Método de Medición

La unidad de medida será por metro cubico (m³).

c) Método de Pago

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, por metro cubico (m³); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución de trabajo.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

132

2.2. CONCRETO SIMPLE

2.2.1. CONCRETO F'C 140KG/CM2 EN PISOS

a) Descripción y Alcances

Esta partida se refiere al concreto a utilizarse en los diferentes elementos indicados en los planos, compuestos de cemento Portland Tipo I, agregados finos, agregados gruesos y agua, preparados y manipulados de acuerdo a estas especificaciones, en los sitios, en la forma, dimensiones y clase que se indican igualmente en los planos..

b) Método de Construcción

Clases de concreto:

La clase de concreto a utilizarse en cada sección de las estructuras, deberá ser la indicada en los planos, las presentes especificaciones o la ordenada por el Ingeniero. En general se consideran las siguientes clases:

Concreto de: $F'c = 175 \text{ kg/cm}^2$

Su empleo será de acuerdo a lo especificado en los planos.

La calidad del concreto se definirá por su resistencia a la compresión a los 28 días, obtenido en probetas estándar cilíndricas de 15 cm, de diámetro por 30 cm de altura, de acuerdo a lo especificado en la Norma C172 ASTM, dicha resistencia está indicada en los planos correspondientes.

El concreto deberá de tener la composición, la calidad uniforme y la proporción de los materiales componentes serán las necesarias para permitir que en estado plástico sea adecuadamente colocado y compactado, permitiendo su trabajabilidad.

c) Materiales

Cemento: El cemento deberá ser Portland tipo MS, originario de fábricas reconocidas, despachados únicamente en bolsas selladas de marca, el que deberá cumplir los requisitos que señala la Norma C-150 de la ASTM. El cemento pasado o recuperado de la limpieza de las bolsas no deberá ser usado en la obra.

Agregado fino: El agregado fino consistirá de arena natural u otro material inerte con características similares, sujeto a aprobación previa por el Ingeniero. Deberá ser limpio, libre de impurezas, sales y sustancias orgánicas, de granulometría variable, natural, o procedente de trituración de piedras. Debe cumplir con las normas estipuladas en los numerales VII-II-2.1 y VII-II-2.2 del RNC

ANALIS GRANULOMETRICO NTP 339 – 128

ARENA GRUESA, PARA USAR EN LA PREPARACIÓN DEL CONCRETO				Peso Muestra Inicial gr		1342	
				Peso Muestra Final gr		1342	
				Peso Perdido gr			
Tamiz N°	Abertura mm	Peso Ret. gr	% Ret. Parcial	% Ret. Acumulado	% PASA	Módulos Reglmt.	
3/8"	9.52	0.00	0.00	0.00	100.00	100	100
N° 4	4.75	0.00	0.00	0.00	100.00	80	100
N° 8	2.38	206.00	15.35	15.35	84.65	80	100
N° 16	1.19	284.00	21.16	36.51	63.49	50	85
N° 30	0.60	311.00	23.17	59.68	40.31	25	60
N° 60	0.30	272.00	20.27	79.95	20.04	10	30
N° 100	0.15	198.00	14.75	94.71	5.29	2	10
PLATO	0.0	71.00	5.29	100.00	0.00	0	0
TOTAL	0.0	1,342.00	100.00				





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Agregado grueso: Los agregados gruesos deben ser gravas o piedras trituradas provenientes de rocas duras y estables, resistentes a la abrasión, degradación por cambios de temperatura o heladas; no deben contener arcilla (material que pasa la malla N° 200) en porcentaje que exceda del 1% en peso, en caso contrario se eliminará mediante el lavado. El agregado grueso no deberá contener materiales orgánicos ni rocas en desintegración, no debe tener reacción química con el cemento, al ser sometidos a la prueba estándar de abrasión la pérdida deberá ser menor del 50%. El material deberá ser duro, con una resistencia última mayor a la del concreto en que se va a emplear, químicamente estable, durable, sin materias extrañas y orgánica adherida a su superficie. La cantidad de sustancias perjudiciales en el agregado grueso no deberá exceder los siguientes límites (ASTM C-33):

Partículas desmenuzables	5%
Carbón y lignito	1%
Material que pasa la malla #200	1%
Abrasión en la Máquina los Angeles	50%
Desgaste con Sulfato de Sodio	12%
Desgaste con Sulfato de Mg	18%

El agregado deberá estar bien graduado, dentro de los límites establecidos en el RNC (numeral VII-II-2.3), y/o ASTM C-33; en el momento de usarlo deberá ser puro, es decir, libre en su superficie de polvo, pintura, oxidación y de cualquier otra materia que debilite su adherencia con el mortero.

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO NTP 339 – 128 – PIEDRA PARA CONCRETO ¾”.

PIEDRA ZARANDADA DE DIÁMETRO = ¾”, MUESTRAS PRESENTADAS POR EL CONSULTOR			Peso Inicial (gr)		1582
			Peso Final (gr)		1582
			Diferencia de Peso (gr)		0
Tamiz N°	Abertura mm	Peso Ret.	% Ret. Porc.	% Ret. Acum.	% PASA
1”	25.40	0.00	0.00	0.00	100.00
¾”	18.05	286.00	55.01	55.01	43.99
½”	12.50	318.00	20.19	76.11	23.89
⅜”	8.250	155.00	9.80	85.90	14.10
N° 4	4.750	121.00	7.65	93.55	6.45
R	0.0	102.00	6.45	100.00	0.00
		1582.00	100.00		

Agua: El agua a ser utilizada para preparar y curar el concreto, deberá ser limpia, libre de minerales nocivos o materias orgánicas y no deberá contener sales como cloruro de sodio en más de tres partes por millón ni sulfatos de sodio en más de dos partes por millón. En todo caso el agua por utilizar deberá ser aprobada por el Ingeniero.

Mezclado: Antes de iniciar el proceso de mezclado deberá verificarse que el equipo esté perfectamente limpio y el agua de los depósitos de mezclado será eliminados y se llenaran nuevamente dichos depósitos con agua limpia y fresca.

El concreto deberá ser mezclado en cantidades solamente para su uso inmediato por lo tanto no se permitirá reemplazar el concreto añadiéndole agua ni por otros medios.

Para la preparación del concreto se utilizarán los equipos usuales de mezclado, no permitiéndose mezcladoras de eje inclinado.



“Juntos por la Prosperidad”

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

UNIDAD EDUCATIVA
REGIONAL
LOCAL

131

d) Vaciado de Concreto

Antes de vaciar el concreto se procederá a eliminar todo deshecho del espacio que va a ser ocupado por el concreto. Si las formas son construidas de madera, estas deberán ser humedecidas o aceitarse totalmente para evitar adherencias. El concreto será vaciado de forma continua evitando vaciar un concreto sobre otro que haya endurecido suficientemente como para dar lugar a la formación de juntas o planos débiles dentro de la sección. En todo caso antes de vaciar un concreto sobre o contra un concreto que se haya endurecido, dicha superficie se deberá picar con la picota, escobilla de alambre o de alguna manera, según lo determine el Ingeniero, a fin de eliminar el material inerte suelto, saturándose luego con una lechada de cemento antes de aplicar una capa de mortero para asegurar su adherencia.

El concreto inmediatamente después de haber sido vaciado deberá ser completamente compactado mediante herramientas apropiadas para que el agregado grueso se distancie de la superficie y fluya el agregado fino a fin de que se produzca una superficie lisa en el trabajo terminado.

Por lo menos por cada día de vaciado se tomarán tres testigos cilíndricos, o cada 50 m³ de vaciado para ser sometidos a la prueba de compresión, la que deberá desarrollar un mínimo de resistencia del 60% de la resistencia solicitada a los 07 días de edad y del 100% a los 28 días de edad. En todo caso el muestreo deberá realizarse con la frecuencia y en los casos estipulados en el RNC.

e) Dosificación de cada clase de concreto

Previamente a la producción de concreto para la construcción de elementos definidos, el contratista someterá a la consideración del Ingeniero la dosificación de cada clase de concreto junto a la información siguiente:

- Calidad del cemento
- Calidad y granulometría de los agregados
- Proporciones de mezcla.

Resultados de prueba de laboratorio.

La mezcla de cada clase de concreto deberá estar respaldada por lo menos por dos testigos probados a la misma edad, obteniéndose mezclas de prueba con los materiales que se proponen utilizar, los cuales deberá obtener la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Curado del concreto: El curado del concreto se iniciará lo más pronto posible después del vaciado, de manera de evitar su secado prematuro, manteniéndose en condición húmeda por lo menos durante los primeros 07 días después del vaciado, protegiéndose durante este tiempo de la acción de los vientos secos, del calor, de vibraciones y de cualquier otro factor perjudicial al mismo. El método de curado que el residente elija deberá contar con la aprobación del Supervisor.

f) Método de Medición

El volumen de concreto que será pagado será el número de metros cúbicos (m³) de la clase de concreto estipulado, medido en el sitio y aceptado por el Ingeniero Supervisor.

Al medir el volumen de concreto, las dimensiones consideradas serán las indicadas en los planos o las ordenadas por escrito por el Ingeniero Supervisor.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

UGEL
PATAZ

g) Método de Pago

La cantidad de metros cúbicos (m3) de concreto medido de acuerdo a lo anterior será pagado al precio unitario del concreto, entendiéndose que dicho precio pago constituye compensación total por toda la mano de obra, incluyendo los materiales, preparado, vaciado, acabado y curado, equipo, herramientas, imprevistos y por todo otro gasto en que sea necesario para el cabal cumplimiento de los trabajos, debiendo quedar a satisfacción plena del Supervisor.

2.3. ACABADOS

2.3.1. CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45x45 CM EN PISOS

a) Descripción y Alcances

Comprende en el enchape de cerámica de una medida de 45x45 cm en los pisos de las aulas, el cual será de una apariencia rugosa.

b) Método de Medición

La unidad de medida será el m2.

c) Método de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por metro cuadrado (m2) ejecutado, como se señala en el párrafo anterior.

2.4. ZOCALOS

2.4.1. CERAMICA EN ZOCALOS, H=10CM

d) Descripción y Alcances

Comprende en el enchape de zócalos con cerámica en las aulas a intervenir de una altura de 10 cm, las herramientas para cumplir con dicha partida serán proveídas por el contratista.

e) Método de Medición

La unidad de medida será el m2.

f) Método de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por metro cuadrado (m2) ejecutado, como se señala en el párrafo anterior.



"Juntos por la Prosperidad"

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>ITEM N° 01:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 165,930.47 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 47/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 41,4802.62 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 62/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>ITEM N° 02:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 114,620.99 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 99/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 28,655.25 (VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 25/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>ITEM N° 03:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 72,244.49 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,061.12 (DIECIOCHO MIL SESENTA Y UNO CON 12/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>ITEM N° 04:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 99,083.84 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 84/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 24,770.96 (VEINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 96/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>ITEM N° 05:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 57,307.92 (CIENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 92/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,326.98 (CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 98/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p>

Se consideran servicios similares a los siguientes : **MANTENIMIENTO, AMPLIACION O REMODELACIÓN DE AMBIENES O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁶, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

⁶ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p><i>i</i> = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio <i>i</i> O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹² Ibidem.

¹³ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consociado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA
EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
1										
2										
3										
4										

¹⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 19	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 20	EXPERIENCIA PROVENIENTE 21 DE:	MONEDA	IMPORTE 22	TIPO DE CAMBIO VENTA 23	MONTO FACTURADO ACUMULADO 24
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMES CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMES, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*